ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: Contratar, bajo la modalidad de precios unitarios, la prestación integral del servicio de publicación, divulgación y difusión de emplazamientos, avisos, edictos y demás comunicaciones de carácter judicial y administrativo que requiera la Entidad, a través de emisoras de radio, periódicos, diarios y demás medios de comunicación de circulación nacional, regional y local, garantizando su oportuna divulgación, amplia cobertura, cumplimiento de los requisitos legales y eficacia en los procesos de notificación, publicidad y comunicación institucional.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo1.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*1.

El presente documento pretende enmarcar el sector servicios, como una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para aumentar la productividad en otros sectores económicos. La información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

En Colombia, la actividad económica de las empresas se rige por un sistema de clasificación estandarizado que define qué hacen, cómo tributan y cómo se organizan.

CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD (CÓDIGO CIIU) Todas las empresas deben identificarse mediante el Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), adaptado para Colombia por el DANE.

1 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

- Función: Este código de 4 dígitos clasifica la actividad principal y hasta tres secundarias en el RUT y el registro mercantil.
- Importancia: Determina las obligaciones tributarias ante la DIAN y la tarifa de riesgos laborales (ARL).
- Consulta: Puedes buscar el código específico para tu negocio en el buscador de la Cámara de Comercio según tu ciudad.

MACRO SECTORES ECONÓMICOS Según el Decreto 957 de 2019, las empresas en Colombia se agrupan principalmente en tres macro sectores para definir su tamaño por ingresos:

- Manufactura: Empresas dedicadas a la transformación de materias primas (industria, artesanías).
- Servicios: Incluye banca, salud, educación, hotelería y transporte.
- Comercio: Actividades de compra y venta de bienes al por mayor y al detal.

SECTORES DE PRODUCCIÓN Las actividades también se dividen en niveles de explotación de recursos y valor agregado:

- Sector Primario: Extracción de recursos naturales (agricultura, minería de oro/carbón, petróleo, pesca).
- Sector Secundario: Procesos industriales, construcción y generación de energía.
- Sector Terciario: Prestación de servicios, comunicaciones y comercio, que representan una gran parte del tejido empresarial actual.
- Sector Cuaternario: Basado en el conocimiento, tecnología, innovación e informática.

De acuerdo con la clasificación económica de los sectores de producción, el objeto del presente proceso de contratación se encuentra asociado al sector terciario de la economía, específicamente a los servicios de publicidad y medios de comunicación, toda vez que comprende la publicación y emisión de avisos, edictos y emplazamientos en prensa escrita y radio, servicios prestados por medios de comunicación (casas editoriales y emisoras) y por agencias de publicidad y centrales de medios. En consecuencia, el análisis del mercado se enfoca en empresas dedicadas a estas actividades.

En desarrollo del presente estudio del sector se realizará, entre otros aspectos, una contextualización del mercado relacionado con los servicios objeto de contratación, con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, los potenciales proveedores y las características generales del sector económico al que pertenecen.

Los servicios requeridos por la Entidad se encuentran clasificados en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme se relaciona a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
82101500	Publicidad impresa

82101504	Publicidad en periódicos
82101600	Publicidad difundida
82101601	Publicidad en radio

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra2

1. Variables económicas que afectan el sector:

Algunas de las variables económicas más relevantes que afectan el sector terciario, y puntualmente el servicio que se pretende contratar, son:

- **Inflación (IPC)**

La inflación incide directamente sobre los costos de comercialización, transporte, almacenamiento y operación de las empresas, así como sobre el precio final de los bienes y servicios.

- **Crecimiento económico (PIB)**

Cuando la economía crece, generalmente aumenta el consumo de bienes y servicios; cuando se desacelera, la demanda suele disminuir.

- **Tasas de interés**

Afectan el acceso al crédito tanto para las empresas como para los consumidores, impactando la inversión, el capital de trabajo y la demanda.

- **Empleo y capacidad adquisitiva**

Los niveles de empleo e ingresos de la población influyen en la demanda de bienes y servicios comercializados por las empresas del sector terciario.

- **Tipo de cambio (TRM)**

La variación del dólar puede afectar el costo de insumos importados, como el papel periódico, así como el de equipos y tecnología de transmisión.

- **Costos de producción, pauta y difusión**

Las tarifas de pauta de los medios, los costos de impresión y distribución de la prensa escrita y los costos de transmisión radial repercuten en los precios del servicio.

- **Costos operativos/comerciales de las agencias de medios:**

Salario mínimo, prestaciones sociales, arrendamientos, servicios públicos, plataformas tecnológicas, gastos administrativos, etc.

➢ INFLACIÓN (IPC):

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

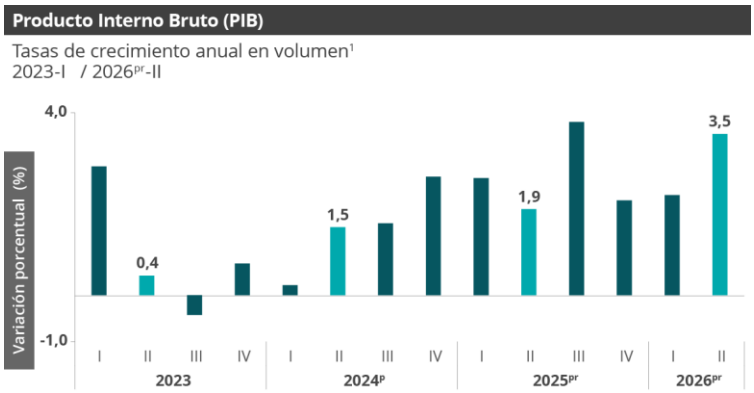
COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,37%, una variación año corrido de 5,74% y una variación anual de 6,29%. Las divisiones de gasto con mayor variación anual fueron Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Bienes y servicios para el hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) (Fuente: DANE, IPC septiembre de 2026).

➢ PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Información segundo trimestre 2026pr. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr; en el primer semestre de 2026 el crecimiento fue de 2,9%. Para el año 2025, el PIB creció 2,6%.



Fuente: DANE, PIB II trimestre de 2026. pr: preliminar; p: provisional.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Por su parte, el valor agregado de Información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original frente al segundo trimestre de 2025 y crece 0,7% en lo corrido del año.

➢ TASAS DE INTERÉS[3]

Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 2 al 23 de octubre de 2026, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución 1707 de 2026, por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente (IBC) para las diferentes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 18,89% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 30 de noviembre de 2026, la cual representa una disminución de 17 puntos básicos (0,17%) frente a la vigente en octubre de 2026 (19,06%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 30 de noviembre de 2026.

MODALIDAD	EFECTIVO ANUAL
Crédito de consumo de bajo monto	47,88%
Crédito productivo de mayor monto	28,23%
Crédito productivo rural	22,58%
Crédito productivo urbano	39,91%
Crédito popular productivo rural	44,60%
Crédito popular productivo urbano	58,96%

TASAS NO CERTIFICADAS POR LA SFC BASADAS EN EL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	28,34%	28,34%
Crédito de consumo de bajo monto	71,82%	71,82%
Crédito productivo de mayor monto	42,35%	42,35%
Crédito productivo rural	33,87%	33,87%

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116142/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

Crédito productivo urbano	59,87%	59,87%
Crédito popular productivo rural	66,90%	66,90%
Crédito popular productivo urbano	88,44%	88,44%

Se concluye que las condiciones de financiamiento del mercado presentan una leve tendencia a la baja, reflejada en la disminución del Interés Bancario Corriente certificado para el mes de noviembre de 2026. Considerando la naturaleza de los servicios objeto del presente proceso, no se advierte que dicha variación genere una afectación significativa sobre las condiciones de competencia del mercado o sobre la capacidad de los potenciales oferentes para atender los requerimientos de la Entidad.

➢ TASA DE CAMBIO (TRM) [4]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

1 USD = 3,182.99 COP

Tres Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Con Noventa y Nueve Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 3 de Noviembre del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 17.54% (677.13 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.76% (90.5 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Últimas 2 semanas

Martes 3 de Noviembre 2026	3,182.99 COP
Lunes 2 de Noviembre 2026	3,182.99 COP
Domingo 1 de Noviembre 2026	3,182.99 COP
Sábado 31 de Octubre 2026	3,182.99 COP
Viernes 30 de Octubre 2026	3,166.91 COP

[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Jueves 29 de Octubre 2026	3,162.35 COP
Miércoles 28 de Octubre 2026	3,148.02 COP
Martes 27 de Octubre 2026	3,157.94 COP
Lunes 26 de Octubre 2026	3,158.43 COP
Domingo 25 de Octubre 2026	3,158.43 COP

☞ EMPLEO Y CAPACIDAD ADQUISITIVA

Para septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, ambas estables frente al mismo mes del año anterior.

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%; en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

CONTEXTO GENERAL Y BALANCE MACROECONÓMICO[5]

La economía colombiana continúa el proceso de recuperación iniciado tras la fuerte desaceleración registrada en 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%). En 2025, el PIB creció 2,6%, y se proyecta una expansión de 2,8% en 2026 y de 1,8% en 2027. Este escenario sugiere una fase de crecimiento moderado, con una pérdida gradual de dinamismo hacia delante, particularmente desde la segunda mitad de 2026. La actividad seguirá condicionada por un entorno macroeconómico más exigente, caracterizado por déficits fiscal y externo elevados, presiones inflacionarias persistentes y condiciones financieras más restrictivas que limitan el margen de expansión de la demanda. A ello se suma un contexto internacional aún incierto, marcado por tensiones geopolíticas, cambios en la configuración del comercio global y un régimen de tasas de interés internacionales estructuralmente más altas, factores que elevan el costo del capital y condicionan las perspectivas de inversión y crecimiento.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La expansión reciente de la economía colombiana ha estado impulsada principalmente por la demanda interna. En 2025, el crecimiento del PIB (2,6%) estuvo explicado fundamentalmente por el dinamismo del consumo, tanto privado como público. El consumo de los hogares creció 3,6% y el consumo público 7,1%, convirtiéndose en los principales motores de la actividad en un contexto en el que la inversión apenas mostró una

[5] https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2026/03/20260311_TextoSC_Marzo2026.pdf

recuperación incipiente tras la fuerte contracción registrada en 2023 (-12,8%). De cara a los próximos años, el perfil de crecimiento proyecta una desaceleración gradual desde el segundo semestre de 2026, consistente con condiciones financieras más restrictivas, mayores tasas de interés y una moderación progresiva del gasto interno. Así, el crecimiento esperado de 2,8% en 2026 se concentraría en la primera mitad del año, apoyado por el impulso inicial del consumo, mientras que en 2027 la actividad perdería tracción hasta crecer 1,8%.

La inversión fija continúa siendo el componente más rezagado del ciclo económico. Tras el fuerte ajuste de 2023, su recuperación ha sido limitada y durante los últimos tres años su crecimiento ha permanecido por debajo del del PIB. En 2025 la inversión aumentó apenas 1,3%, y se proyecta una expansión moderada de 1,4% en 2026 y de 1,0% en 2027. Además, el comportamiento sectorial es heterogéneo: la inversión en maquinaria y equipo ha mostrado mayor dinamismo en respuesta al uso relativamente alto de la capacidad instalada, mientras que la construcción continúa rezagada. En particular, el segmento de vivienda —especialmente el de interés social— ha registrado caídas persistentes, y aunque las obras civiles muestran una recuperación parcial, su dinamismo no ha sido suficiente para compensar la debilidad del sector residencial y de otras edificaciones. En este contexto, la inversión sigue representando una proporción relativamente baja del crecimiento reciente.

El patrón de expansión de la economía también refleja un cambio en la composición del crecimiento. Durante la década actual se ha observado una menor participación relativa de la inversión y de las exportaciones en el PIB, mientras que el consumo y las importaciones han ganado peso dentro de la demanda agregada. Esta configuración implica una mayor filtración de la demanda hacia el exterior, lo que se traduce en un aporte negativo de la demanda externa neta al crecimiento en los próximos años. En efecto, aunque las exportaciones continuarán creciendo, su desempeño se verá limitado por factores estructurales como la apreciación reciente del peso, la limitada expansión de la capacidad extractiva y la evolución de la demanda externa. Al mismo tiempo, las importaciones tenderán a desacelerarse en línea con la moderación prevista del consumo y la inversión, aunque seguirán reflejando el sesgo importador del gasto interno.

Como resultado de esta dinámica, el déficit en cuenta corriente, que se redujo significativamente entre 2022 y 2024, retomará una senda de ampliación gradual en los próximos años. Tras ubicarse en 2,4% del PIB en 2025, se proyecta que alcance 2,8% del PIB en 2026 y 3,0% en 2027. Este deterioro obedece tanto al desequilibrio comercial —asociado al mayor peso de las importaciones dentro de la demanda interna— como al aumento de los pagos por renta factorial al exterior, en un contexto de mayores tasas de interés internacionales y mayor carga financiera sobre los pasivos externos. Al contrario, las remesas continúan consolidándose como una fuente importante de divisas para la economía. En 2025 representaron el equivalente a 18,4% de las exportaciones totales y 15,2% de las importaciones, constituyéndose en un factor relevante tanto para el financiamiento del déficit externo como para el sostenimiento del consumo de los hogares.

En términos de financiamiento externo, la inversión extranjera directa (IED) seguirá desempeñando un papel relevante, aunque se prevé que se mantenga estable en niveles

cercanos a los observados recientemente. Tras reducirse desde 3,3% del PIB a 2,6% entre 2024 y 2025, se espera que la IED permanezca alrededor de ese nivel en los próximos años, con una distribución sectorial más concentrada en actividades como hidrocarburos, minería y agroindustria.

Se concluye que durante 2026 la economía colombiana presenta condiciones de crecimiento moderado y estabilidad en el mercado laboral, lo que favorece el mantenimiento de la capacidad de consumo de los hogares. Sin embargo, la desaceleración de la inversión y las condiciones macroeconómicas restrictivas podrían limitar el ritmo de expansión de la actividad económica y del mercado en general.

☞ COSTOS DE PRODUCCIÓN, PAUTA Y DIFUSIÓN

- **Contexto del sector de medios de comunicación (prensa y radio)[6]**

El servicio de publicación de avisos, edictos y emplazamientos se presta a través de dos canales principales: la prensa escrita (periódicos y diarios de circulación nacional, regional o local) y la radiodifusión sonora (emisoras de cobertura nacional, regional o local). En la práctica, este servicio suele ser ofrecido a las entidades estatales por agencias de publicidad y centrales de medios, que contratan los espacios (pauta) con los diferentes medios y gestionan la publicación, la emisión y la expedición de los soportes correspondientes.

En la prensa escrita, el precio de una publicación depende principalmente del tamaño del aviso (centímetros por columnas), la ubicación (página par o impar, o sección de clasificados judiciales), el día de publicación y la circulación del medio. Los periódicos de circulación nacional tienen tarifas significativamente superiores a los regionales o locales, en razón de su mayor cobertura y lecturabilidad.
En la radio, el valor de una lectura de edicto o emplazamiento depende de la franja horaria (mañana, mediodía o tarde), la audiencia de la emisora y su cobertura (nacional, regional o local). Las franjas de mayor audiencia, como la mañana (06:00 a 10:00 horas) y la tarde (15:00 a 19:00 horas), tienen por lo general tarifas más altas.

Los principales costos del sector están asociados a la tarifa de pauta que fija cada medio, los costos de producción e impresión (papel, tinta y distribución, en el caso de la prensa escrita), los costos de transmisión (en el caso de la radio) y los costos de intermediación de las agencias, que incluyen la gestión de solicitudes, la verificación de la publicación y la expedición de certificaciones.

La disminución de la circulación de la prensa impresa y el crecimiento de los medios digitales han llevado a que los medios tradicionales combinen sus ediciones impresas con plataformas digitales. No obstante, la publicación en medios escritos y la lectura en emisoras se mantienen como mecanismos exigidos por algunas normas procesales y por órdenes judiciales, lo que sostiene la demanda de estos servicios por parte de las entidades públicas.

[6] https://www.fierros.com.co/noticias/optimizaci%C3%B3n-de-la-cadena-de-suministro-para-ferreter%C3%ADas-c%C3%B3mo-una-distribuidora-clave-puede-marcar-la-diferencia-en-tiempos-de-entrega-y-costes-log%C3%ADsticos

Para el presente proceso, la diferencia entre los valores cotizados por los proveedores consultados (ver estudio de mercado) refleja la variedad de medios, coberturas y tarifas disponibles en el mercado, así como las distintas estructuras de costos de intermediación de las agencias.

Se concluye que los precios del servicio están determinados principalmente por las tarifas que fija cada medio de comunicación, por lo que el contrato se estructura a precios unitarios fijos por tipo de publicación o emisión, sin fórmula de reajuste durante su ejecución.

➢ COSTOS OPERATIVOS/COMERCIALES DE LAS AGENCIAS DE MEDIOS:

Los costos operativos y comerciales de las agencias de publicidad y centrales de medios comprenden la remuneración del personal encargado de la gestión de pauta, atención de solicitudes, diagramación, verificación de publicaciones y expedición de certificaciones, así como los aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales, arrendamientos, servicios públicos, plataformas tecnológicas, seguros y demás gastos administrativos requeridos para su operación.

Para la vigencia 2026, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (23 %, para un valor de $1.750.905) y de las obligaciones laborales asociadas representa un factor que impacta los costos de operación de las empresas del sector, en la medida en que aumenta los gastos vinculados al personal. En este contexto, los costos operativos y comerciales forman parte de los elementos que los proveedores consideran al estructurar sus tarifas.

➢ CADENA PRODUCTIVA

La cadena del servicio está conformada por: (i) los medios de comunicación (casas editoriales de periódicos y diarios, y emisoras de radio), que fijan las tarifas de pauta y realizan la publicación o emisión; (ii) las agencias de publicidad y centrales de medios, que intermedian entre la entidad y los medios, gestionan las solicitudes, verifican la publicación y expiden los soportes; y (iii) la entidad contratante, que remite las órdenes de publicación de los despachos judiciales y verifica su cumplimiento a través del supervisor.

➢ MARCO REGULATORIO

El servicio de publicación de avisos, edictos y emplazamientos se encuentra sujeto a las disposiciones procesales que ordenan la publicidad de determinadas actuaciones, así como a la normativa que regula la actividad de los medios de comunicación, la protección al consumidor y la contratación estatal.

Algunas de esas normas son: el artículo 108 del Código General del Proceso (emplazamiento); el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 (emplazamientos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas); el artículo 127 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal); el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de

Dominio); el artículo 568 del Estatuto Tributario (notificación por aviso); el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo; la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019 (sector TIC y servicio de radiodifusión sonora); el Código de Comercio y el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El presente análisis tiene como finalidad caracterizar las condiciones de oferta y demanda del mercado de servicios de publicación y difusión de avisos y edictos en prensa y radio, identificando la disponibilidad de proveedores, la dinámica de comercialización, el nivel de competencia y las variables económicas que influyen en la prestación y formación de precios de los servicios objeto del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en el presente proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva realizó la revisión de procesos de contratación adelantados por entidades públicas, así como el análisis del mercado relacionado con la prestación de servicios de publicidad y pauta en medios de comunicación.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció la existencia de oferta de proveedores dedicados a la prestación de servicios de publicidad y pauta en prensa escrita y radio, entre ellos agencias de publicidad, centrales de medios y los propios medios de comunicación (casas editoriales y emisoras). Estas actividades son desarrolladas por personas naturales y jurídicas, a nivel local, regional y nacional.

De igual forma, se identificó que el mercado presenta condiciones de competencia suficientes, con múltiples oferentes a nivel local, regional y nacional, lo que permite a la Entidad contar con diversas alternativas para satisfacer sus necesidades de publicación en condiciones de calidad, oportunidad y precio.

1. PROVEEDORES- OFERTA

Con el fin de identificar los posibles proveedores, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva consultó las bases de datos de las Cámaras de Comercio del Huila y de Florencia para el Caquetá, filtrando muestra de las personas naturales y jurídicas con matrícula mercantil activa y renovada en el año 2026, cuya actividad económica principal corresponde a los códigos CIIU M7310 – Publicidad, J5813 – Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, y J6010 – Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.

Como resultado, se identificaron 353 potenciales proveedores: 273 en el departamento del Huila (254 con actividad de publicidad, 15 de radiodifusión sonora y 4 de edición de periódicos) y 80 en el departamento del Caquetá (70 de publicidad, 6 de radiodifusión sonora y 4 de edición de periódicos), con domicilio principalmente en Neiva, Florencia,

Pitalito y Garzón. El 99 % corresponde a microempresas, lo que evidencia una amplia participación de Mipymes en el sector. El detalle se relaciona a continuación:

Lo anterior, sumado a las agencias de publicidad y centrales de medios de cobertura nacional que han contratado este servicio con la Entidad en vigencias anteriores (Big Media Publicidad S.A.S., Acomedios Publicidad y Mercadeo S.A.S. y Cassa Creativa S.A.S.), permite evidenciar la existencia de una pluralidad de potenciales oferentes con capacidad para atender los requerimientos de la Entidad.

HUILA

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
1	COMUNICACIONES OLAVE S.A.S.	9018432231	Neiva	J5813	Persona jurídica	Pequeña Empresa
2	GRUPO EDITORIAL PROTEGEMOS UNIDOS S.A.S.	9012096021	Neiva	J5813	Persona jurídica	Microempresa
3	JOSE PORFIRIO MORALES MADROÑERO	943180539	Neiva	J5813	Persona natural	Micro Empresa
4	LINDA SORAYA LEON CHARRY	10038115597	Palermo	J5813	Persona natural	Micro Empresa
5	CLAUDIA MABEL NARVAEZ VERDUGO	273555519	Garzon	J6010	Persona natural	Micro Empresa
6	NARVAEZ E HIJOS S EN C	9005925130	Garzon	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
7	ORDOÑEZ AUGUSTO FAIBER	121806305	Isnos	J6010	Persona natural	Micro Empresa
8	POTENCIA LATINA SAS	9014381631	La Plata	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
9	SONOGLOBAL S.A.S.	8130034812	La Plata	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
10	CARLOS ANDRES VARGAS TAMAYO	76969360	Neiva	J6010	Persona natural	Micro Empresa
11	GRUPO SINERGICO S.A.S	9007768587	Neiva	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
12	HUILA ESTEREO S.A.S.	8001010235	Neiva	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
13	INTEGRACION RADIAL INDEPENDIENTE LTDA.	8911026319	Neiva	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
14	ORLANDO ANDRADE GONZALEZ	121203431	Neiva	J6010	Persona natural	Micro Empresa
15	INVERSIONES ARA DEL SUR SAS	9015245782	Pitalito	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
16	PREFERENCIAL STEREO LTDA.	8130012713	Pitalito	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
17	YHOVANY ANDRES VELEZ SANCHEZ	177053644	Pitalito	J6010	Persona natural	Micro Empresa
18	MARLENY LLANOS PARRA	264370176	Suaza	J6010	Persona natural	Micro Empresa
19	COLOR STEREO SAS	8130124455	Timana	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
20	LEONEL SALINAS CEDEÑO	832349548	Acevedo	M7310	Persona natural	Micro Empresa
21	SILVA LIZCANO DIEGO FERNANDO	10793900562	Agrado	M7310	Persona natural	Micro Empresa
22	RUBIANO OLAYA JAMER MAURICIO	10755430369	Aipe	M7310	Persona natural	Micro Empresa
23	ANGEL MARIA GUZMAN CASTRO	122574910	Algeciras	M7310	Persona natural	Micro Empresa
24	CUENCA CABALLERO JANPPIER CAMILO	10777200752	Campoalegre	M7310	Persona natural	Micro Empresa
25	GUILLERMO NARVAEZ ARDILA	830878477	Campoalegre	M7310	Persona natural	Micro Empresa
26	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ	830935674	Campoalegre	M7310	Persona natural	Micro Empresa
27	MORENO CORTES RAMIRO	10791752797	Campoalegre	M7310	Persona natural	Micro Empresa
28	BONELO QUINTERO KATHERIN	10782660250	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
29	CARTAGENA ARTEAGA ROQUE	121981636	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
30	DIAZ CERON BLADIMIR	10778726001	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
31	GUILLERMO LEON SAMBONY ORTIZ	105530769	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
32	HERRERA LEON DIEGO ALBERTO	10821592554	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
33	HEYDER ESTIVEN MUÑOZ CARVAJAL	10778443348	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
34	JHON ERICK ALBERTO VILLANUEVA	122033801	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
35	JUAN DAVID GUTIERREZ CHAVARRO	10778499063	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
36	JUAN JAIVER FAJARDO CERQUERA	121938655	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
37	KEDAY AGENCIA SAS	9018053632	Garzon	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
38	LUVISNEY MUÑOZ TAPIA	121978850	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
39	MARIA CECILIA RAMIREZ VARGAS	10778777177	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
40	MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ	10778505664	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
41	NORBERTO ROJAS	121883052	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
42	POLANCO AGUDELO SANTIAGO	10778705108	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
43	PRODUCCIONES SAN.TV S.A.S	9019113976	Garzon	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
44	RIVERA CRUZ JAIRO ANDRES	801364370	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
45	RODRIGUEZ EMBUS OSCAR ANDRES	122033254	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
46	SAFENET SAS	9014954660	Garzon	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
47	SANCHEZ CARLOS ERNESTO	122021894	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
48	SERGIO NEVITO ALVAREZ	121999295	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
49	TOVAR ESPINOSA MARCO FIDEL	48751221	Garzon	M7310	Persona natural	Micro Empresa
50	ANYERSON VARGAS BERNATE	10801861331	Gigante	M7310	Persona natural	Micro Empresa
51	DE LA HOZ PALADINEZ JUAN CAMILO	10827814786	Isnos	M7310	Persona natural	Micro Empresa
52	OBANDO SEMANATE ROBER KENEDDY	121684775	Isnos	M7310	Persona natural	Micro Empresa
53	ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S	9003705668	La Plata	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
54	ASCUNTAR LUNA YOLMAN ANTONIO	10814037241	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
55	CARLOS DAVID BRAND	122837685	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
56	EDWARD LISANDRO LOSADA ALVIRA	122744106	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
57	GARCIA PERDOMO MARIO HERNAN	10813960599	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
58	JUAN CARLOS NEIRA MEDINA	122752509	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
59	JULIAN DAVID RAMIREZ LEIVA	10814192604	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
60	TORRES MARIN FAVIO NELSON	10814098159	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
61	VARGAS GIRON NANYILY YANIELIS	10813964774	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
62	VARGAS RODRIGUEZ CINDY MARCELA	10814018668	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
63	YEFFERSON ALIRIO MUÑOZ HOYOS	10814233876	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
64	YESID ALFREDO CUELLAR CADENA	10814015703	La Plata	M7310	Persona natural	Micro Empresa
65	10 DIAZ SAS	9020257054	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
66	A.P.S. AGENCIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9016706588	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
67	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S.	9004224349	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
68	ALFONSO NAVARRETE SANCHEZ	10190507413	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
69	ALLEGRA MA AGENCY SAS	9020101859	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
70	ANA MARIA DEL PILAR MOLINA CEDEÑO	10752404955	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
71	ANDREA MARCELA LOZANO LOZANO	11104480881	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
72	ANDRES FELIPE CASTELLANOS BARRERA	10752702172	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
73	ANGEL GONZALEZ VILLADIEGO	68181636	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
74	ANGELICA MARIA ROJAS ZAMBRANO	10752168703	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
75	ARAOZ CUELLAR RICARDO	176157411	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
76	ARLEY BASTO ALARCON	76954000	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
77	ASCENDIA AGENCY S.A.S.	9020649935	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
78	AVILA MUÑOZ JUAN DE LA CRUZ	121300327	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
79	BACHILLER VALBUENA VALERIE DAYAN	10102291641	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
80	BERNAL LONGA LIZETH VANESSA	10753029154	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
81	BOBADILLA CARVAJAL HECTOR IVAN	10752186476	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
82	BOCANEGRA SONS JULIAN DAVID	10038135080	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
83	BRAHIAN GERARDO DIAZ MONTAÑA	10752657134	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
84	CABRERA COLLAZOS GERMAN ALEJANDRO	830413374	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
85	CAICEDO ESPINOSA CARLOS ARNULFO	10752207621	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
86	CAMACHO IZQUIERDO DANNA GABRIELA	10010482009	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
87	CAMILO ANDRES SANTOS VARGAS	10752696173	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
88	CARDOZO URRIAGO LUISA MARIA	10753210911	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
89	CARLOS ALBERTO BOLIVAR ORTIZ	76985754	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
90	CARLOS IVAN HORTA MARTINEZ	831683198	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
91	CASTANO BUITRAGO NORBERTO ANTONIO	176338899	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
92	CHB MARKETING SAS	9020031851	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
93	CORTES LLANOS ANDRES CAMILO	10732480191	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
94	CRISTIAN CAMILO URRIAGO IBAGOS	10753167514	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
95	CUERO MONROY WILSON DAVID	10035690495	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
96	DANNA FRANCELA BASTO ESCALLON	11930692091	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
97	DE LOS RIOS ZAPATA MILDREY	437583391	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
98	DIARIO DEL HUILA DIGITAL S.A.S.	9015188507	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
99	DIBER ANDRES RUBIANO ORTIZ	10752428617	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
100	DIEGO ANDRES TRUJILLO GUTIERREZ	77259524	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
101	DISNEY BONILLA BONILLA	264251799	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
102	FIERRO VILLALBA DANIEL HUMBERTO	10752372062	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
103	GARCIA RAMIREZ HECTOR ANDRES	10752333291	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
104	GOMEZ LEYTON JORGE FERNANDO	77132629	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
105	GONZALEZ AROCA ADRIAN ALEXANDER	76987704	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
106	GP SOLUTION SERVICES S.A.S	9014667307	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
107	GRANADOS HERRERA ROYCER ANTONIO	77170147	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
108	GRUPO CULTURA DIGITAL SAS	9019387328	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
109	GT SOLUCIONES S.A.S.	9010269021	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
110	GUILLERMO ANDRES VALENCIA RODRIGUEZ	77004532	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
111	GUSTAVO BORDA TOVAR	830566399	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
112	GUZMAN LOZANO LEIDY DIANA	363043570	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
113	H.O.Z INGENIERIA S.A.S.	9013017670	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
114	HAY PLAN.CO GROUP S.A.S.	9015218389	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
115	IMMIGRATION PREPARER BUREAU LLC - IPB S.A.S	9015647615	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
116	IN GENIO S.A.S	9007463169	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
117	INDA JANI S.A.S.	9013421566	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
118	INNOVAMARK PUBLICIDAD SAS	9018059695	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
119	JAIME ARBELAEZ OSPINA	793208987	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
120	JAVIER EDUARDO GALVIS LEON	10752352911	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
121	JENNIFER ALEXANDRA TORRES CALDERON	10752502191	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
122	JHON JAIRO FLOREZ CRUZ	77198134	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
123	JOHN FREDY FIGUEROA	797425826	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
124	JOHN FREDY LIZCANO SILVA	10752465857	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
125	JOHN JAIRO BOBADILLA MEDINA	10811540331	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
126	JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ YARA	10752410498	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
127	JONATHAN PERDOMO	77271202	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
128	JORGE CAMILO PUENTES LUNA	77324515	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
129	JORGE EVER ROMERIN GRANADOS	10752477629	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
130	JOSE LUIS OSPINO DE LEON	11281467421	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
131	JOSE ROSEMBERG PARRA RODRIGUEZ	933700804	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
132	JOSELITO POLANIA POLO	121166191	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
133	JUAN DANIEL ALVAREZ GIL	10752996766	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
134	JUAN DE JESUS BELTRAN AREVALO	121097255	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
135	JULIO CESAR PARRA RODRIGUEZ	58192359	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
136	KAROL VIVIANA CARDOZO CAICEDO	10752856582	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
137	LACERA RINCON DEVIS ANDRES	10829659580	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
138	LUCENY ANDREA CASTAÑO RODRIGUEZ	669602463	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
139	LUIS CARLOS ASTUDILLO	121055569	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
140	LUIS EDUARDO HERNANDEZ PRADA	121387171	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
141	LUIS FERNANDO BEDOYA ALARCON	121211825	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
142	MARIA CAMILA SANTOS TRUJILLO	10752488692	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
143	MARIA EVANGELINA RUIZ DE MATEUS	361529100	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
144	MARIO ALDEMAR SILVA MARTINEZ	77002837	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
145	MARTINEZ MENDOZA YENNIFER	10038283406	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
146	MARTINEZ ROJAS RAMON	121213348	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
147	MAS CREATIVOS GROUP SAS	9011364631	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
148	MATEO DAVID RIVERA GAITAN	10753050946	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
149	MATUTE MANCILLA IBEL FELIPE	10850477175	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
150	MAURICIO PASCUAS VIEDA	77162156	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
151	MAYKOP CHICA ARCE	77098131	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
152	MEDUSA AGENCY S.A.S.	9020425841	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
153	MENESES MEDINA DEICY LORENA	10821291683	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
154	MIRTA JUDITH BARBOSA TOVAR	361846199	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
155	MIRYAM ROMERO POLANCO	265595418	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
156	MONTEALEGRE RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN	10025815255	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
157	MONTOYA PEREZ EDINSON ARMANDO	800477739	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
158	MULTIDISTRIBUCIONES DEL HUILA S.A.S	9019695220	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
159	MYRIAN LILIANA PERDOMO CUELLAR	529621280	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
160	NARANJO ECOSISTEMAS EMPRESARIALES SAS	9019496026	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
161	NESTOR HERNANDO PARRA RODRIGUEZ	933742941	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
162	NOVOA MOLINA JUAN CARLOS	76900044	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
163	ORGÁNICO EDUCOMUNICACIONAL S.A.S	9020378552	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
164	ORTIZ ROJAS OVEIMAR	77158405	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
165	OSCAR FERNANDO MONTOYA PEREZ	77206992	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
166	OSCAR IVAN CARDOZO RUIZ	77328217	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
167	PEDRAZA LEIDA EUNICE	363063951	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
168	PERDOMO VARGAS LINA MARIA	10753047060	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
169	POLANIA CASTRO CRISTIAN ARLEY	10029812415	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
170	POLO HORTA KEVIN STEVE	10752216635	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
171	PORTILLA ESPINOSA JHONY STEVEN	10858988214	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
172	PRADA OSSO WILLIAM JAVIER	77286129	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
173	PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S.	9015723884	Neiva	M7310	Persona jurídica	Pequeña Empresa

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
174	RINCON FLOREZ JEFFERSON	10160137794	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
175	ROBLE MARKETING S.A.S	9013214600	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
176	ROCIO CHARRY ESCOBAR	551526271	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
177	RODRIGUEZ GIL LAURA YINETH	10753023868	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
178	RUBEN BARRIOS SUAREZ	77028043	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
179	RUBEN DARIO FIGUEROA MUÑOZ	77181773	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
180	SANCHEZ QUIROGA WINIFRETH	264297345	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
181	SANCHEZ TELLO JOHN FABIO	176545325	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
182	SANDRA PATRICIA PERDOMO DUQUE	551720197	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
183	SMARTREACH S.A.S.	9014782039	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
184	SOCIAL BRIDGE AGENCY S.A.S	9020305832	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
185	SOLUCIONES YAA1 S.A.S.	9020399470	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
186	SONIA ISABEL MORENO MORA	307382795	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
187	THREE MARKETING COLOMBIA S.A.S.	9009299118	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
188	TITANS AGENCY S.A.S	9019762264	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
189	TITO MORA TRUJILLO	121273037	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
190	TORRES CARRION HENDERSON HERNANDO	10244990999	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
191	TOVAR ALARCON MARIA PAULA	11930807271	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
192	TOVAR CORTES LUIS RICARDO	76895050	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
193	VALDERRAMA DIAZ JOSE ALEXANDER	76948363	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
194	VALENCIA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	122240550	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
195	VARGAS CANTILLO SILVIA LORENA	363055184	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
196	VIDARTE ANGEL GILBERTH ANDRES	77300591	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
197	WILSON MARLIO HEREDIA CONDE	10752361101	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
198	YAMILE LOPERA GONZALEZ	10136355528	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
199	YOHANA MARIET ORTIZ OTAVO	551688703	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
200	YUDI PAOLA PEÑA GALVIS	10752635841	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
201	ZENITLIVE AGENCY S.A.S.	9020621615	Neiva	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
202	ZULUAGA CAMPOS JAIME ENRIQUE	10752202305	Neiva	M7310	Persona natural	Micro Empresa
203	AURA YURANY TOVAR MACIAS	10839019192	Palermo	M7310	Persona natural	Micro Empresa
204	LEIDY VIVIANA ANDRADE IPUZ	551910791	Palermo	M7310	Persona natural	Micro Empresa
205	SOLANO ANDRADE VALERY DANIELA	10777236859	Palermo	M7310	Persona natural	Micro Empresa
206	WILBER TRUJILLO VARGAS	832356548	Palermo	M7310	Persona natural	Micro Empresa
207	ORTEGA ANACONA JOSE ARLEY	831608447	Palestina	M7310	Persona natural	Micro Empresa
208	ARANDA MOLINA MILLER ARMANDO	10838864473	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
209	BELTRAN BOTINA SERGIO ANDRES	10839265213	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
210	BONI ALEXANDER QUINAYAS GOMEZ	10838662274	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
211	CARDENAS CIFUENTES DUVER IVAN	10245323930	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
212	CARVAJAL IBARRA CRISTIAN ALFREDO	10073372333	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
213	CASTRO GUERRERO JOSE ALEJANDRO	122355011	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
214	CORREA CESCOBAR DORA INES	362843448	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
215	CRISTIAN MATEO PARRA CORDOBA	10839186074	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
216	CUENCA RUIZ WILSON ARTURO	122653971	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
217	DANITH YISELA LOZANO BERMEO	10838966630	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
218	DANNA PORTELA CAVICHE	11175410551	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
219	DIANA DEL PILAR QUINAYAS GOMEZ	10839025843	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
220	DUBAL STEVEN GIRONZA RENZA	10160346599	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
221	ELKIN OSVALDO ACHURY PERDOMO	122660274	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
222	ERAZO CHAVARRO ALBA LUZ	362761527	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
223	FIGUEROA RUBIANO ENMANUEL	10753160216	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
224	GRUPO CREATIVO CRISPETA SAS	9019455947	Pitalito	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
225	HOYOS MUÑOZ CAMILO ANDRES	10838658831	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
226	INNOVACION Y MERCADEO JN S.A.S	9020587332	Pitalito	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
227	JOSE RICARDO CLAROS TRUJILLO	10839151657	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
228	JUAN DIEGO COLLAZOS CAMPO	10839301461	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
229	JUAN SEBASTIAN DIAZ GOMEZ	10075692385	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
230	JULIAN ANDRES VARGAS JACOBO	10838894681	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
231	KAREN YULIETH VASQUEZ CASTRO	10617217462	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
232	MARCIALES MAGALI	362908640	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
233	MENDOZA PARRA JULIAN DAVID	10838941630	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
234	MOLINA HIGUITA RONALD	11305858451	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
235	MORALES SANABRIA GUSTAVO	122271728	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
236	MORENO ROMERO ROBINSON FERNANDO	10809335204	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
237	MUÑOZ MILLAN GERMAN	122290972	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
238	NATY BETANCOURT HOLDING S.A.S.	9018622153	Pitalito	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
239	OSCAR BRAVO POLANIA	10838930613	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
240	OSCAR JAVIER RUIZ ANACONA	832160231	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
241	OÑATE CARVAJAL OLGA CAROLINA	362906572	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
242	PARADA YANGUMA BRAYANT DAVID	10839193755	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
243	PASTRANA BAHAMON LEONARDO	10791764308	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
244	PERDOMO PARDO AURA	362736065	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
245	PERILLA CAPERA YURY VIVIANA	10778576111	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
246	QUINTERO SOTO DAVID FELIPE	10839150071	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
247	RAMIREZ BURGOS YULI ALEJANDRA	11226517376	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
248	RAMOS ANAYIBE	550632694	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
249	RAMOS PAREDES DIEGO FELIPE	77236371	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
250	ROJAS IBARRA LUZ DARY	362798306	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
251	ROJAS PEÑA JEISSON FABIAN	10838868254	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
252	RUIZ ROJAS MARIA PAULA	10795342988	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
253	SANCHEZ ROJAS KARLA NAHOMY	10042483101	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
254	SANTOYO IMBACHY DAMARIS	10044460680	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
255	SILVIA DANIELA TEJADA DIAZ	10839230835	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
256	TRUJILLO SANCHEZ WILFREDO	10838769994	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
257	VALDERRAMA LOSADA MONICA ALEJANDRA	10839164434	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
258	VARGAS LOMBANA PAULA DANIELA	10839250200	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
259	VARGAS ORTIZ YOLANDA	362765354	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
260	WILSON CARVAJAL BARRERA	122391436	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
261	YERSON RENGIFO RODRIGUEZ	10839116366	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
262	YOLANDA YARA ARIAS	361747273	Pitalito	M7310	Persona natural	Micro Empresa
263	ENRIQUE RODRIGUEZ JOSE	832292028	Rivera	M7310	Persona natural	Micro Empresa
264	JAIRO BOBADILLA CARVAJAL	121261795	Rivera	M7310	Persona natural	Micro Empresa
265	JENNIFER CAROLINA PEDROZA RAMIREZ	10736083675	Rivera	M7310	Persona natural	Micro Empresa
266	JOSE LUIS CLAROS DUSSAN	832280826	Rivera	M7310	Persona natural	Micro Empresa
267	HERNANDEZ BOLAÑOS DIEGO FABRICIO	10817325244	Saladoblanco	M7310	Persona natural	Micro Empresa
268	FABIAN ALBERTO CELIS LUGO	10838743466	San Agustin	M7310	Persona natural	Micro Empresa
269	HUGO FERNANDO GUERRERO ORDOÑEZ	121823854	San Agustin	M7310	Persona natural	Micro Empresa
270	RODRIGUEZ SERRANO DAVID SANTIAGO	10159952707	San Agustin	M7310	Persona natural	Micro Empresa
271	ALMARIO OCHOA ANA MILENA	10815164795	Tarqui	M7310	Persona natural	Micro Empresa
272	GARCES TOVAR TATIANA	10035667030	Tesalia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
273	FELIX MARIA NARVAEZ GUTIERREZ	832376911	Yaguara	M7310	Persona natural	Micro Empresa

CAQUETÁ

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
1	ACOSTA VALENCIA DIANA GISELA	10336925215	Florencia	J5813	Persona natural	Micro Empresa
2	PLATA MONSALVE JISSETH JOHANNA	11175173405	Florencia	J5813	Persona natural	Micro Empresa
3	RAMIREZ ALZATE HERLEY	963288004	Florencia	J5813	Persona natural	Micro Empresa
4	MONTAÑA MOLINA JEFERSON ALEXANDER	10101693521	Morelia	J5813	Persona natural	Micro Empresa
5	GRUPO EMPRESARIAL CHAIRA STEREO S.A.S.	9010282813	Cartagena De Chaira	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
6	PERALTA QUINTERO COMUNICACIONES LTDA	9001479451	El Doncello	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
7	EMISORA CRISTALINA ESTEREO FLORENCIA	—	Florencia	J6010	Persona jurídica	—
8	LA CAQUETEÑA	—	Florencia	J6010	Persona jurídica	—
9	UNION PROGRESISTA S.A.	8280019865	Florencia	J6010	Persona jurídica	Micro Empresa
10	GASCA CUELLAR EFREN	181863370	San Vicente Del Caguan	J6010	Persona natural	Micro Empresa
11	GONZALEZ RAMOS NARCISO	176889301	Cartagena De Chaira	M7310	Persona natural	Micro Empresa
12	ORTIZ MAZABEL TIMOLEON	176444261	Curillo	M7310	Persona natural	Micro Empresa
13	ARCILA VALENCIA YANETH	407316033	El Doncello	M7310	Persona natural	Micro Empresa
14	GIRALDO SABOGAL JORGE ENRIQUE	10102133671	El Paujil	M7310	Persona natural	Micro Empresa
15	PACHECO VALENCIA JHONATAN	11180278460	El Paujil	M7310	Persona natural	Micro Empresa
16	ANDRES CUELLAR MURCIA	68034936	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
17	ARAWANA HOME STUDIO S.A.S.	9015591465	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
18	ARMAS GONZALEZ JESSICA ROMELIX	7004356156	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
19	AVILA CRISTIAN FABIAN	11175142704	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
20	BARRERO REINA FAINORY	406145604	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
21	BASTIDAS GOMEZ BRAYAN	10065055779	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
22	BAÑOL MEDINA YAMITH	11175271687	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa

No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
23	BERMUDEZ MATEUS YESSIKA ALEXANDRA	10065973769	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
24	BETANCOURT ARTUNDUAGA SERGIO	10752394312	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
25	CAMPEROS SERGIO ANTONIO	881530766	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
26	COMPA`S PUBLISHER S.A.S	9020171306	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
27	CORDOBA PERALTA OCYRIS	801905608	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
28	CUELLAR MONTOYA CARLOS JULIO	11175012571	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
29	DARIO ALBENIO BASTIDAS ORTIZ	176532104	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
30	FUENTES SALGADO DAVID ALEXANDER	7000235253	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
31	GARZON LOPEZ JORGE LUIS	11174875379	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
32	GUTIERREZ CUESTA WENDY PAOLA	10065243021	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
33	HERNANDEZ ALVAREZ LEYDY JHOANNA	11180204276	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
34	HOYOS REINA EDIER	11175173136	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
35	INVERSIONES JHON RESTREPO S.A.S	9017208375	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
36	JORGE ALBERTO ROJAS VARGAS	176468509	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
37	JOSE ALEJANDRO RIASCOS VALENCIA	11933571651	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
38	LLANOS OSPINA DERYI VIVIANA	11175311840	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
39	LOPEZ SEGURA DANIEL	10065075943	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
40	LOPEZ URRIAGO MELKI ALAIN	161886660	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
41	LUZ NELLY PERDOMO SILVA	11174957949	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
42	MARULANDA DE VASQUEZ BERENICE	266156691	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
43	MEDINA MARIN BRAIN RONALDO	11175422892	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
44	MOLINA JARAMILLO LIANA MARIA	407309327	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
45	MORA DUARTE ALVARO	176363014	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
46	MORA DUARTE GUSTAVO	176379516	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
47	MORA PATIÑO JUAN MANUEL	11174953337	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
48	MORALES MURILLO LUISA FERNANDA	10897478361	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
49	MURCIA MARROQUIN ALBEIRO	176569857	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
50	PERALTA MURCIA ALVARO	176344948	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
51	PERDOMO MARILUZ	305088917	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
52	PIMENTEL PACHECO HEDER ALBEIRO	11174858951	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
53	PRODUCCIONES CANANGUCHAL S.A.S	9009243811	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
54	PRODUCCIONES EL MONOMAO S.A.S	9020286264	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
55	RAMIREZ OSPINA MARGARITA	400786659	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
56	RIASCOS VALENCIA DANIEL JESUS	11159478428	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
57	RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA VIVIANA	10058568238	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
58	RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	176485005	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
59	RUEDA VEGA REYNA AMPARO	305067199	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
60	SAFEZONE JK S.A.S.	9018739964	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
61	SANCHEZ MOTTA FERNEY	77115054	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
62	SERGIO HUMBERTO FIERRO CANDIA	11178165404	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
63	SILVA GARCIA MAYRA YULY	11174888149	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
64	SOLUCIONES INTEGRALES C & C S.A.S.	9016384451	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
65	TORRES RENGIFO EDWIN ALEJANDRO	11175326742	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
66	TRUJILLO GAITAN EDINSON FERNEY	161873529	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
67	VASQUEZ ARRUBLA ANGEL LIBARDO	11174981144	Florencia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
68	XTRATEGASS S.A.S	9018387771	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
69	YURAK AGENCIA DE MARKETING S.A.S.	9018810119	Florencia	M7310	Persona jurídica	Micro Empresa
70	BADILLO PABON EILEN MELISSA	11105363631	Morelia	M7310	Persona natural	Micro Empresa
71	FRANCO ROJAS EDGAR ALEXIS	11159523742	Puerto Rico	M7310	Persona natural	Micro Empresa
72	CALDERON RINCON KRISTIAN FERNANDO	11175214810	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
73	CERON ORDOÑEZ EMMERSON	808149395	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
74	HURTADO GALLEGO JOSE DUVAN	10065109922	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
75	LEGUIZAMO CERON JORGE RICARDO	11178167536	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
76	NOREÑA URRIAGO EDISSON	11175133976	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
77	PARRA AVILA HERIBERTO	11175346512	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa

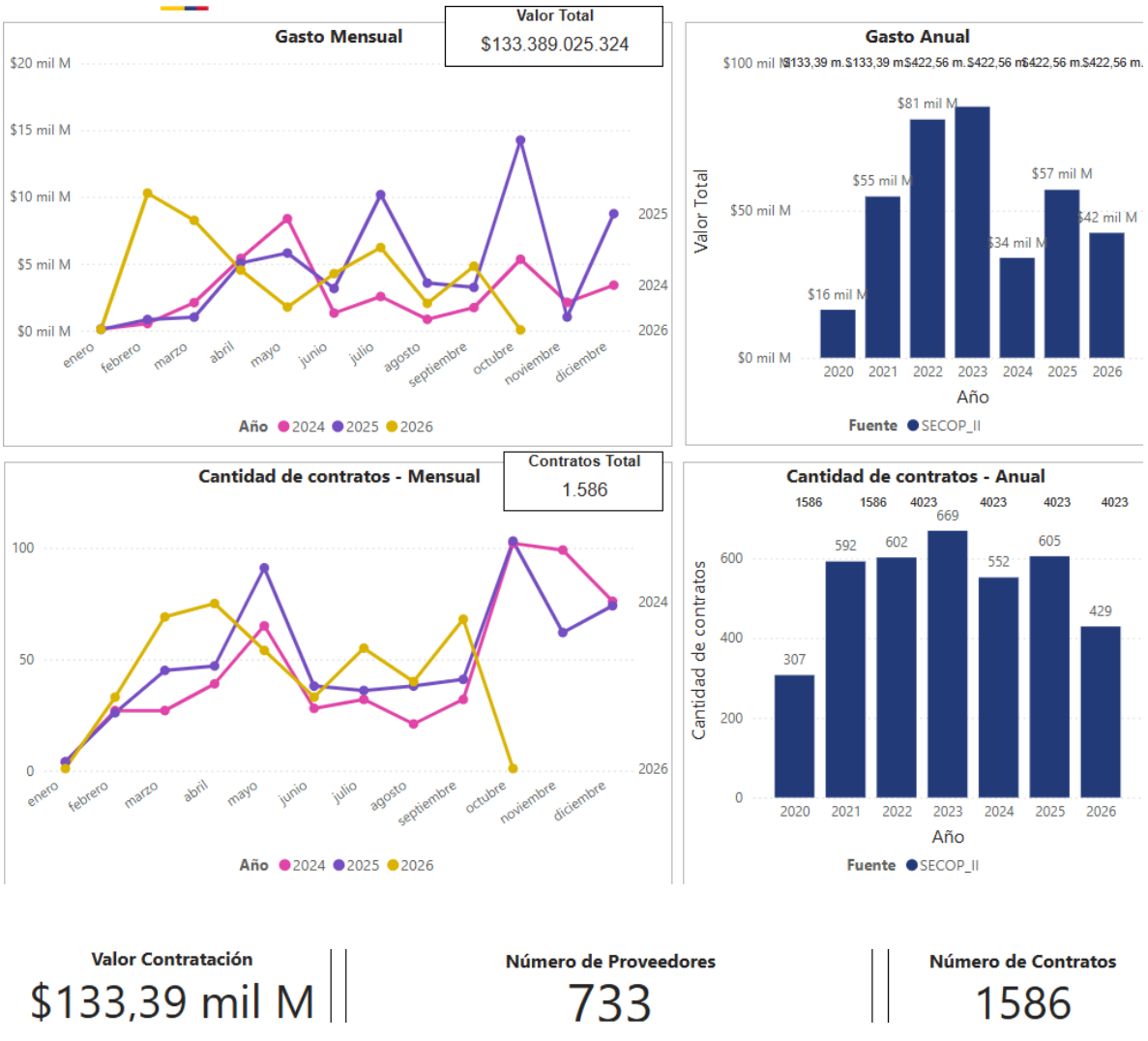
No.	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	NIT / ID	MUNICIPIO	CIIU	TIPO	TAMAÑO
78	PARRA MORALES JOSE ANTONIO	11178391909	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
79	TRUJILLO SANCENO KEVIN ESTEBAN	10753203556	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa
80	VARON VARGAS MARISOL	406130141	San Vicente Del Caguan	M7310	Persona natural	Micro Empresa

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, mediante la herramienta de datos abiertos, identificó una muestra de proveedores que han contratado con diferentes entidades públicas servicios asociados a los códigos UNSPSC 82101500 (Publicidad impresa), 82101504 (Publicidad en periódicos), 82101600 (Publicidad difundida) y 82101601 (Publicidad en radio), relacionados con el objeto del presente proceso:

DOCUMENTO PROVEEDOR	PROVEEDOR ADJUDICADO	ES GRUPO	ES PYME
800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	No	Si
800053692	CASSACREATIVA	No	Si
830082553	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS	No	Si
805017188	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	No	Si
800185826	REI Y BATTLE	No	Si
17595922	JONATHAN LIMAS SARMIENTO	No	No
819004091	EDITORA DE MEDIOS S.A.S	No	Si
805017188	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	No	Si
805017188	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	No	Si
900701816	TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS	No	Si
85475929	EDDIE ENRIQUE MOLINA PABON	No	No
830082553	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS	No	Si
804010934	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S	No	Si
900663951	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	No	Si
1006460656	YEISHON ANDRES CASAS LESMES	No	No
24120480	ZONIA EUNICE GONZALEZ DIAZ	No	No
900185196	MEDIA AGENCY LTDA	No	Si
901188935	LA LIBERTAD	No	Si
830082553	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS	No	Si
804010934	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S	No	Si
901132402	CUATRO PODER OR SAS	No	Si
1032508430	SANTIAGO MARTÍNEZ CHÁVEZ	No	No
800053692	CASSACREATIVA	No	Si
900185196	MEDIA AGENCY LTDA	No	Si
800210203	GRUPO EDITADO SAS	No	No
860536029	EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	No	Si
890903910	RCN RADIO S.A.S	No	No
830082553	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS	No	Si
900185196	MEDIA AGENCY LTDA	No	Si
901017183	LA REPUBLICA	No	No
900936259	LA NUEVA VOZ DEL NORTE	No	Si
890800234	LA PATRIA	No	No
805017188	NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS	No	Si
17595922	JONATHAN LIMAS SARMIENTO	No	No
802019162	LUPA JURÍDICA SAS	No	Si
800053692	CASSACREATIVA	No	Si
901017183	LA REPUBLICA	No	No
830082553	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS	No	Si
77093839	INFORMATIVO JUDICIAL VALLEDUPAR	No	No
830082553	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS SAS	No	Si
809006687	ECOS DEL COMBEIMA	No	No
805019421	RED SONORA SAS	No	Si

890502801	LA OPINION SA	No	No
1055553846	KEVIN RENÉ SÁNCHEZ MUÑOZ	No	Si

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva consultó la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, para los contratos registrados en SECOP II mediante modalidades de selección competitivas y asociados a los códigos UNSPSC del presente proceso, con los siguientes resultados:



Valor Contratación
$133,39 mil M

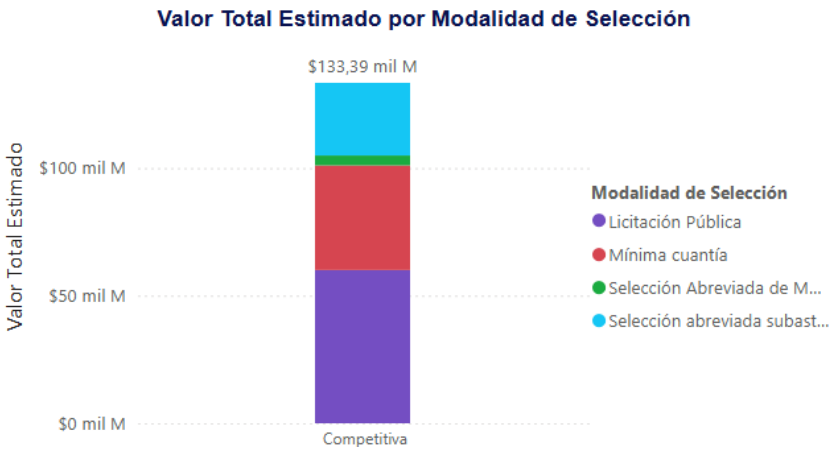
Número de Proveedores
733

Número de Contratos
1586

En el periodo 2024–2026 se celebraron 1.586 contratos con 733 proveedores, por un valor total de $133.389.025.324: 552 contratos por cerca de $34.000 millones en 2024, 605 por cerca de $57.000 millones en 2025 y 429 por cerca de $42.000 millones en 2026, con corte

a septiembre. Desde 2021, la cantidad de contratos se ha mantenido estable, entre 550 y 670 contratos por año, lo que evidencia una demanda pública recurrente y sostenida de este tipo de servicios.

La relación entre el número de contratos y el número de proveedores, de aproximadamente dos contratos por proveedor, muestra que la oferta no se encuentra concentrada en pocos agentes, sino distribuida entre un número amplio de proveedores con experiencia en la contratación con entidades estatales.



En cuanto a las modalidades de selección, del valor total contratado aproximadamente el 45 % se adjudicó mediante licitación pública, el 31 % mediante mínima cuantía, el 21 % mediante selección abreviada por subasta inversa y el 3 % mediante selección abreviada de menor cuantía. La mínima cuantía es la segunda modalidad en valor contratado, lo que confirma que es una modalidad habitual en el mercado para este tipo de servicios y es consistente con la utilizada históricamente por la Entidad para atender esta necesidad.

El valor promedio por contrato en el periodo analizado es cercano a $84 millones, muy superior al presupuesto del presente proceso ($10.000.000). Esto se explica porque los códigos consultados incluyen campañas de publicidad institucional de mayor alcance, razón por la cual el valor del presente proceso se encuentra dentro de la capacidad de contratación de los proveedores del sector.

En cuanto al comportamiento mensual, en 2024 y 2025 la mayor cantidad de contratos se concentró en los meses de octubre y noviembre, con cerca de 100 contratos mensuales, periodo que coincide con la ejecución del presente proceso y que refleja un mercado activo y con disponibilidad de oferentes al cierre de la vigencia.

Lo anterior permite concluir que existe una oferta amplia y diversificada de proveedores, una demanda pública constante y una práctica de contratación competitiva en la que la mínima cuantía tiene una participación relevante, condiciones que favorecen la participación plural de oferentes en el presente proceso.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para la publicación de edictos y avisos judiciales, se encontró la siguiente información:

PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA FIRMA DEL CONTRATO
MC-05 de 2019	Mínima cuantía	12-SER003-2019	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, a precios unitarios la publicación y emisión en radio, periódicos y diarios de circulación Nacional, Regional y local de todos los Emplazamientos y Avisos que requieran publicar los despachos de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, los Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y Caquetá la Dirección Ejecutiva Seccional Neiva	CASSA CREATIVA S.A.S.	$20.000.000	11/03/2019
MC-14 de 2020	Mínima cuantía	12-SER013-2020		BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	$17.000.000	10/07/2020
MC-06 de 2021	Mínima cuantía	12-SER007-2021		ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	$18.074.000	24/05/2021
MC-06 de 2023	Mínima cuantía	12-SER008 DE 2023		BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	$10.000.000	30/03/2023
MC-01 de 2024	Mínima cuantía	12-SER003 DE 2024		CASSA CREATIVA S.A.S.	$15.000.000	27/02/2024
IP-02 de 2025	Mínima cuantía	006 DE 2025		GRAN MEDIA PUBLICIDAD SAS	$20.000.000	31/03/2025

Del análisis del histórico se evidencia que la publicación de avisos, edictos y emplazamientos constituye una necesidad recurrente de la Entidad, que se ha atendido de manera recurrente, mediante la modalidad de mínima cuantía, con contratos por valores entre $10.000.000 y $20.000.000. Los contratos han sido adjudicados a agencias de publicidad y centrales de medios de cobertura nacional, lo que evidencia la existencia de proveedores con experiencia en la atención de este tipo de requerimientos para la Rama Judicial.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES:

Adicionalmente, la Entidad consultó en el SECOP II los procesos adelantados por otras entidades estatales entre 2024 y 2026 cuyo objeto corresponde a la publicación de edictos, avisos y emplazamientos:

Nombre Entidad	Descripcion del Proceso	Modalidad Contratación	Fecha de Firma	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	URL Proceso
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; AVISOS; Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL; GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	Mínima cuantía	06/14/2024 04:10:19 PM	06/18/2024 08:00:00 AM	12/23/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6183978&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LEY (EDICTOS; CONVOCATORIAS EMPLAZAMIENTOS; ENTRE OTROS) E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE CUALQUIER ÍNDOLE; EN MEDIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN IMPRESO Y/O DIGITAL; DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y PED	Contratación directa	01/27/2026 03:38:31 PM	2/02/2026 23:59	12/31/2026 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9707997&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE QUINIENTOS SESENTA (560) EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2021 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS BHL95F A GTK79E; EN LA INSTANCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA	Contratación directa	09/13/2024 09:37:07 PM	09/17/2024 08:00:00 AM	12/26/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6718926&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Contratar un estudio de viabilidad técnica y emplazamiento para la adquisición de una sede propia para la Agencia Nacional del Espectro en la ciudad de Bogotá	Mínima cuantía	11/12/2024 11:21	11/19/2024 12:00:00 PM	12/27/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6938066&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE MIL CUATROCIENTOS (1.400) EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2021 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACA RBN10C A ZHD61C Y DEL PERIODO GRAVABLE 2022 A LOS PROPI	Contratación directa	02/18/2025 02:58:46 PM	02/21/2025 12:00:00 PM	12/20/2025 12:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7639329&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE 600 EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS; CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2020; DE LOS PROPIETARIOS DE CARROS EN LOS RANGOS DE PLACAS UVK277 A ZIC953 Y PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS NAS72C A RBS54C; EN LA	Contratación directa	02/27/2024 05:04:04 PM	02/29/2024 12:00:00 PM	05/28/2024 11:59:00 AM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5738128&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	Contratar el servicio de publicación de avisos; edictos y emplazamientos en un periódico de amplia circulación local y regional; con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y mandatos de ley; en todos los procesos misionales y de gestión del sistema educativo de la Secretaría de Educac	Mínima cuantía	02/24/2025 05:20:28 PM	3/03/2025 14:00	12/30/2025 05:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7612429&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE MIL CUATROCIENTOS (1.400) EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2021 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS LQI78F A RBM20C Y DEL PERIODO GRAVABLE 2022 A LOS PROP	Contratación directa	02/14/2025 09:30:59 AM	02/17/2025 12:00:00 PM	12/16/2025 12:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7631543&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS; EMPLAZAMIENTOS Y DEMÁS NOTIFICACIONES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Mínima cuantía	02/26/2026 08:31:57 AM	3/03/2026 17:00	12/31/2026 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10013889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS; EDICTOS Y EMPLAZAMIENTOS EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL Y REGIONAL; CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y MANDATOS DE LEY; EN TODOS LOS PROCESOS MISIONALES Y DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCAC	Mínima cuantía	06/19/2026 02:50:29 PM	09/19/2026 08:00:00 AM	12/30/2026 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10320560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO; EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; CONVOCATORIAS; ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS COMUNICACIONES O DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA; EN UN (1) PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL O NACIONAL QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUIERA LA C	Mínima cuantía	4/11/2024 9:19	4/12/2024 18:00	12/11/2024 12:00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5914989&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO; EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; CONVOCATORIAS; ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS COMUNICACIONES O DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA; EN UN (1) PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL O NACIONAL QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUIERA LA C	Mínima cuantía	03/19/2026 09:39:56 AM	03/19/2026 12:00:00 PM	12/31/2026 11:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10105384&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; AVISOS E INFORMACIÓN GENERAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS O LEGALES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	Mínima cuantía	4/10/2024 14:22	4/12/2024 8:00	12/15/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5874657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; AVISOS; Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL; GENERADOS POR LA ALCALDIA DE FUNZA.	Mínima cuantía	02/24/2025 12:58:26 PM	02/25/2025 08:00:00 AM	12/20/2025 12:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7527583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
RNEC	Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos; edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio. De conformidad con el estudio previo; las condiciones adicionales a la Invitación Pública No. 02 de 202	Mínima cuantía	02/16/2026 05:15:07 PM	02/18/2026 04:55:00 PM	12/31/2026 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9968625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE 460 EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2021 A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS EN LOS RANGOS DE PLACAS ACC724 A GDH061; EN LA INSTANCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE	Contratación directa	6/11/2024 20:34	06/13/2024 12:00:00 PM	9/12/2024 12:00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6252095&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF REGIONAL BOGOTA	CONTRATAR SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS; AVISOS; CITACIONES EMPLAZAMIENTOS Y/U OTROS AVISOS JUDICIALES REQUERIDOS POR EL ICBF REGIONAL BOGOTÁ	Mínima cuantía	05/21/2026 05:42:33 PM	05/22/2026 05:00:00 PM	12/31/2026 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10264718&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
RNEC	Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos; edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio; de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA; los cuales forman pa	Mínima cuantía	4/03/2024 16:08	4/05/2024 15:00	12/31/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5756366&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS; EMPLAZAMIENTOS Y DEMÁS NOTIFICACIONES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Mínima cuantía	03/21/2025 11:06:31 AM	4/01/2025 8:00	12/31/2025 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7787749&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE 460 EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2020 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS RBS78C A VPZ76A; EN LA INSTANCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS	Contratación directa	6/11/2024 19:13	06/13/2024 12:00:00 PM	9/12/2024 12:00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6251850&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
RNEC	Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos; edictos; emplazamientos y demás actos administrativos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio; de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONT	Mínima cuantía	02/26/2025 01:57:55 PM	3/03/2025 16:42	12/31/2025 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7555734&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.	Prestar el Servicio para la publicación y fijación de Emplazamientos del proceso de Liquidación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN E IFRAESTRUCUTRA DE SOGAMOSO S.A.S.	Contratación régimen especial (con ofertas)	5/05/2026 12:19	5/06/2026 8:00	7/05/2026 23:59	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10242184&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACION DE 600 EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GRAVABLE 2020; PROPIETARIOS A CARROS EN LOS RANGOS DE PLACAS ICH256 A UVK264 EN LA INSTANCIA DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACI	Contratación directa	2/07/2024 17:07	2/10/2024 12:00	5/09/2024 12:00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5561274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS; EDICTOS; EMPLAZAMIENTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL Y REGIONAL; CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y MANDATOS DE LEY; EN TODOS LOS PROCESOS MISIONALES Y DE GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACI	Mínima cuantía	08/15/2024 03:13:39 PM	08/27/2024 01:00:00 PM	12/31/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6464732&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; AVISOS; Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL; GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA	Mínima cuantía	6/05/2026 15:14	06/16/2026 08:00:00 AM	12/18/2026 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10293947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE QUINIENTOS SESENTA (560) EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2021 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS AAE85E A BHK35F Y PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS EN LOS RANG	Contratación directa	9/11/2024 10:22	09/13/2024 12:00:00 PM	12/22/2024 12:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6692548&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF REGIONAL BOGOTA	Contratar servicio de publicación de edictos; avisos; citaciones; emplazamientos; y/u otros avisos judiciales requeridos por el ICBF Regional Bogotá	Mínima cuantía	03/17/2025 03:40:58 PM	03/18/2025 12:00:00 PM	12/31/2025 10:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7735208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ICBF REGIONAL BOGOTA	Contratar servicio de publicación de edictos; avisos; emplazamientos; y/u otros avisos judiciales requeridos por el ICBF Regional Bogotá.	Mínima cuantía	4/09/2024 15:18	4/09/2024 21:00	12/31/2024 12:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5864029&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE RIONEGRO	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS; EMPLAZAMIENTOS Y DEMÁS NOTIFICACIONES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Mínima cuantía	03/19/2024 03:45:29 PM	03/21/2024 12:00:00 PM	12/31/2024 11:59:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5775964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE MIL CUATROCIENTOS (1.400) EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2021 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS GTK82E A LQI74F Y MOTOCARROS; ASÍ MISMO; DEL PERIODO G	Contratación directa	02/14/2025 06:13:51 PM	02/18/2025 12:00:00 PM	12/17/2025 12:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7638907&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CASANARE	REALIZAR LA GENERACIÓN DE 460 EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR A CONTRIBUYENTES OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; CORRESPONDIENTE AL PERIODO GRAVABLE 2020 A LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS EN LOS RANGOS DE PLACAS VRA03 A YDZ19A; EN LA INSTANCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS	Contratación directa	6/07/2024 14:35	6/11/2024 12:00	9/10/2024 11:59	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6233284&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO; EDICTOS; EMPLAZAMIENTOS; CONVOCATORIAS; ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS COMUNICACIONES O DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA; EN UN (1) PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL O NACIONAL QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUIERA LA C	Mínima cuantía	4/07/2025 14:45	4/08/2025 12:00	12/22/2025 11:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7902865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENTREGA DE FACTURACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES; E INDUSTRIA Y COMERCIO ADEMÁS ENTREGA DE COBROS PERSUASIVOS Y COACTIVOS EMPLAZAMIENTOS; REQUERIMIENTOS ESPECIALES Y TODAS LAS DILIGENCIAS DE DESPLAZAMIENTO INHERENTES AL COBRO DE LOS IMPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE VENECIA	Contratación directa	02/14/2025 07:03:39 PM	02/14/2025 07:04:00 PM	12/31/2025 06:00:00 PM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7638313&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De los veintiún (21) procesos identificados, diecinueve (19) se adelantaron por la modalidad de mínima cuantía, uno (1) por contratación directa y uno (1) por régimen especial. Esto confirma que la mínima cuantía es la modalidad que las entidades públicas usan habitualmente para contratar este servicio, en concordancia con la que ha utilizado esta Dirección Seccional en las vigencias anteriores y con la que se propone para el presente proceso.

También se observa que varias entidades contratan este servicio todos los años, entre ellas la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Santander, la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca y los municipios de Rionegro y Funza. Aparecen con procesos en 2024, 2025 y 2026, lo que muestra que la publicación de avisos y emplazamientos es una necesidad permanente de las entidades que cumplen funciones judiciales, administrativas o de notificación, y no un requerimiento ocasional.

En cuanto a la forma de ejecución, por lo general estos contratos se suscriben en el primer semestre de cada vigencia y se ejecutan hasta finales del año, a medida que las dependencias requieren las publicaciones. Este esquema por demanda coincide con el de precios unitarios y monto agotable adoptado por la Entidad. En la mayoría de los casos el servicio se limita a la publicación en periódicos de amplia circulación nacional, regional o local. El presente proceso incluye además la lectura de edictos y emplazamientos en radio, dado que algunas normas procesales y las órdenes de los despachos judiciales así lo exigen.

Por lo anterior, se concluye que existe una demanda pública constante de este tipo de servicios, atendida principalmente mediante la modalidad de mínima cuantía, y un mercado de proveedores con experiencia en la contratación con entidades estatales, lo que favorece la participación plural de oferentes en el presente proceso.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el propósito de verificar la existencia de proveedores en el mercado y estructurar el respectivo estudio de costos, la Entidad solicitó cotizaciones el 21 de octubre de 2026 a las empresas BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S. (oficio DESAJNEO26-3922), ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S. (oficio DESAJNEO26-3920) y CASSA CREATIVA S.A.S. (oficio DESAJNEO26-3918).

Como resultado, se recibieron tres (3) propuestas; sin embargo, se identificó que la oferta de CASSA CREATIVA S.A.S. presentaba una desviación significativa (valor atípico) en comparación con las demás, lo que generaba una distorsión en el análisis comparativo de precios. Por tal motivo, y con el fin de garantizar la objetividad del presupuesto, la Entidad requirió una nueva cotización a la firma MEDIAPRINT, la cual se ajustó plenamente a los ítems y especificaciones técnicas requeridas. El análisis consolidado de estas ofertas se detalla en el documento anexo denominado “Estudio de Mercado”.

COTIZACIONES PRESENTADAS

ITEM	DESCRIPCION		Valor unitario	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.				ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.				MEDIAPRINT				VALOR PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Prensa escrita Nacional	Aviso - página par	6 cm * 2 columnas	$ 3.237.143	$ 614.057	$ 3.971.200	$ 3.971.200	$ 3.504.000	$ 665.760	$ 4.169.760	$ 4.169.760	$ 4.169.760	$ 791.254	$ 4.961.014	$ 4.961.014	$ 3.636.968	$ 690.357	$ 4.327.325	$ 4.327.325
2	Prensa escrita Nacional	Aviso - página impar	6 cm * 2 columnas	$ 3.771.429	$ 715.572	$ 4.488.001	$ 4.488.001	$ 3.960.000	$ 752.400	$ 4.712.400	$ 4.712.400	$ 4.950.000	$ 940.500	$ 5.890.500	$ 5.890.500	$ 4.227.143	$ 802.824	$ 5.029.967	$ 5.029.967
3	Prensa escrita Nacional	Aviso - página par	10 cm * 2 columnas	$ 5.561.905	$ 1.056.762	$ 6.618.667	$ 6.618.667	$ 5.940.000	$ 1.109.600	$ 6.949.600	$ 6.949.600	$ 6.532.000	$ 1.241.080	$ 7.773.080	$ 7.773.080	$ 6.344.635	$ 1.205.405	$ 7.550.102	$ 7.550.102
4	Prensa escrita Nacional	Aviso - página impar	10 cm * 2 columnas	$ 6.285.714	$ 1.194.286	$ 7.480.000	$ 7.480.000	$ 6.600.000	$ 1.254.000	$ 7.854.000	$ 7.854.000	$ 6.930.000	$ 1.316.700	$ 8.246.700	$ 8.246.700	$ 6.605.238	$ 1.254.995	$ 7.860.233	$ 7.860.233
5	Prensa escrita Nacional	Aviso - página impar - Edicto	Oficio	$ 333.333	$ 63.333	$ 396.666	$ 396.666	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 416.500	$ 367.500	$ 69.825	$ 437.325	$ 437.325	$ 350.278	$ 66.553	$ 416.830	$ 416.830
6	Prensa escrita Local - Regional	Aviso - página par	6 cm * 2 columnas	$ 1.805.714	$ 343.086	$ 2.148.800	$ 2.148.800	$ 1.896.000	$ 360.240	$ 2.256.240	$ 2.256.240	$ 1.980.800	$ 376.252	$ 2.369.052	$ 2.369.052	$ 1.697.505	$ 360.526	$ 2.256.031	$ 2.256.031
7	Prensa escrita Local - Regional	Aviso - página impar	6 cm * 2 columnas	$ 2.022.857	$ 384.343	$ 2.407.200	$ 2.407.200	$ 2.124.000	$ 403.560	$ 2.527.560	$ 2.527.560	$ 2.230.200	$ 423.738	$ 2.653.938	$ 2.653.938	$ 2.125.686	$ 403.880	$ 2.529.566	$ 2.529.566
8	Prensa escrita Local - Regional	Aviso - página par	10 cm * 2 columnas	$ 3.009.524	$ 571.810	$ 3.581.334	$ 3.581.334	$ 3.160.000	$ 600.400	$ 3.760.400	$ 3.760.400	$ 3.318.000	$ 630.420	$ 3.948.420	$ 3.948.420	$ 3.162.508	$ 600.877	$ 3.763.385	$ 3.763.385
9	Prensa escrita Local - Regional	Aviso - página impar	10 cm * 2 columnas	$ 3.371.429	$ 640.572	$ 4.012.001	$ 4.012.001	$ 3.540.000	$ 672.600	$ 4.212.600	$ 4.212.600	$ 3.717.000	$ 706.230	$ 4.423.230	$ 4.423.230	$ 3.542.810	$ 673.134	$ 4.215.944	$ 4.215.944
10	Prensa escrita Local - Regional	Edicto - página tamaño oficio	Oficio	$ 238.095	$ 45.238	$ 283.333	$ 283.333	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500	$ 262.500	$ 49.875	$ 312.375	$ 312.375	$ 250.198	$ 47.538	$ 297.736	$ 297.736
11	Radio Nacional	Lectura dvd edictos y emplazamientos	Morning dirm o sin dirm 06:00-10:00 horas - Alts	$ 5.273.333	$ 1.001.933	$ 6.275.266	$ 6.275.266	$ 5.537.000	$ 1.052.030	$ 6.589.030	$ 6.589.030	$ 5.813.850	$ 1.104.632	$ 6.918.482	$ 6.918.482	$ 5.541.394	$ 1.052.865	$ 6.594.259	$ 6.594.259
12	Radio Nacional	Lectura dvd edictos y emplazamientos	Midday (10:00-15:00 horas)	$ 6.000.952	$ 1.140.181	$ 7.141.133	$ 7.141.133	$ 6.301.000	$ 1.197.190	$ 7.498.190	$ 7.498.190	$ 6.616.050	$ 1.257.050	$ 7.873.100	$ 7.873.100	$ 6.306.001	$ 1.198.140	$ 7.504.141	$ 7.504.141
13	Radio Nacional	Lectura dvd edictos y emplazamientos	Afternoon Dirm o PM dirm (15:00-19:00 horas) Alts	$ 4.481.905	$ 851.562	$ 5.333.467	$ 5.333.467	$ 4.706.000	$ 894.140	$ 5.600.140	$ 5.600.140	$ 4.941.300	$ 938.847	$ 5.880.147	$ 5.880.147	$ 4.709.735	$ 894.950	$ 5.604.685	$ 5.604.685
14	Radio Local - Regional	Lectura dvd edictos y emplazamientos	Morning dirm o sin dirm 06:00-10:00 horas - Alts	$ 2.045.714	$ 388.686	$ 2.434.400	$ 2.434.400	$ 2.148.000	$ 408.120	$ 2.556.120	$ 2.556.120	$ 2.255.400	$ 428.526	$ 2.683.926	$ 2.683.926	$ 2.149.705	$ 408.444	$ 2.558.149	$ 2.558.149
15	Radio Local - Regional	Lectura dvd edictos y emplazamientos	Midday (10:00-15:00 horas)	$ 670.476	$ 127.390	$ 797.866	$ 797.866	$ 704.000	$ 133.760	$ 837.760	$ 837.760	$ 739.200	$ 140.448	$ 879.648	$ 879.648	$ 704.559	$ 133.866	$ 838.425	$ 838.425
16	Radio Local - Regional	Lectura dvd edictos y emplazamientos	Afternoon Dirm o PM dirm (15:00-19:00 horas) Alts	$ 1.623.810	$ 308.524	$ 1.932.334	$ 1.932.334	$ 1.705.000	$ 323.950	$ 2.028.950	$ 2.028.950	$ 1.790.250	$ 340.148	$ 2.130.398	$ 2.130.398	$ 1.706.353	$ 324.207	$ 2.030.560	$ 2.030.560
VALOR TOTAL		AL	TOTAL COTIZACION 1				$ 59.381.666	TOTAL COTIZACION 02			$ 62.266.750	TOTAL COTIZACION 03			$ 65.380.088	VALOR TOTAL PROMEDIO			$ 62.316.168

Ver anexo denominado “Estudio del mercado”.

Determinación del presupuesto oficial:

Teniendo en cuenta que no es posible determinar con certeza y anticipación el número, el medio ni la cobertura de las publicaciones que serán ordenadas por los despachos judiciales durante el plazo de ejecución, las cotizaciones solicitadas al mercado son netamente informativas y sus valores totales no hacen parte del presupuesto oficial

estimado. Con el estudio de mercado se establece como referencia el promedio del VALOR UNITARIO de cada uno de los ítems requeridos, mediante la fórmula de promedio o media aritmética simple, el cual constituye el precio techo por ítem.

El contrato tendrá un manejo a monto agotable: la propuesta del oferente será por precios unitarios, cuya sumatoria constituirá el valor de la propuesta económica para efectos de evaluación, y la aceptación de la oferta se realizará por el valor total del presupuesto oficial, esto es, DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido IVA, el cual se ejecutará conforme a los servicios efectivamente solicitados y prestados, sin que exista obligación para la Entidad de agotarlo

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), valor inferior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, que de conformidad con la Circular DEAJC26-1 del 6 de enero de 2026 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial equivale para la vigencia 2026 a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($175.090.500), la contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad es consistente con la utilizada históricamente por la Entidad para atender esta necesidad.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y constató que no existe un Acuerdo Marco de Precios ni otro instrumento de agregación de demanda vigente para la prestación del servicio de publicación y difusión de avisos, edictos y emplazamientos en prensa y radio con las especificaciones técnicas requeridas.

Así mismo, teniendo en cuenta que el valor del proceso es inferior a los umbrales establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables a la Entidad, la contratación no se encuentra cubierta por estos; no obstante, en cumplimiento de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, se concederá trato nacional a los servicios provenientes de los países miembros de dicha comunidad.

III. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos

de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*"7

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

En Colombia, la tasa de desempleo hasta marzo del año 2020, según el DANE, estaba por encima del 10%. Aun así, hay poblaciones que enfrentan más barreras a la hora de ingresar y permanecer en el mercado laboral formal, agudizando esta problemática y reflejando cifras como las siguientes: el 16% de los jóvenes están desempleados, así como el 13% de las mujeres y el 14% de los migrantes provenientes de Venezuela. Como estos grupos, existen varios segmentos poblacionales que enfrentan más obstáculos a la hora de ingresar al mercado laboral, dejando cifras desalentadoras y mostrando una cruda realidad: la tasa de desempleo para personas en proceso de reintegración se ubicó en el 18% y para población víctima en el 63%, según una encuesta realizada por la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en tanto que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE tan solo el 26,7% de la población con discapacidad trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.

La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Con este objetivo en mente, la Fundación Corona, la Fundación ANDI y el Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA lanzaron recientemente el primer Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI 2018-2019). Este documento expone la Primera

7 Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

radiografía del empleo para población vulnerable La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Barreras que en particular enfrentan mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, población migrante y población LGTBIQ+ en su camino al mercado laboral, desde una perspectiva amplia que aborda sus trayectorias desde la educación hasta el empleo.8

Del informe Nacional de Empleo Inclusivo, en su versión 2022-2023, se extrae la siguiente información relevante para el presente proceso:

A pesar de que el salario mínimo en Colombia, situado en USD 287 (Infobae, 2023), se encuentra en un nivel intermedio en comparación con otros países latinoamericanos, incluso por encima de Brasil, Perú y República Dominicana, el verdadero problema radica en la limitada cantidad de personas que pueden acceder a este. De acuerdo con el informe de empleo informal y seguridad social del DANE, solo cuatro de cada 10 trabajadores tiene un trabajo formal, lo que plantea interrogantes fundamentales sobre la distribución equitativa de las oportunidades laborales en el país (DANE , 2023). Además, la elevada tasa de desempleo, que afecta particularmente a los jóvenes y que ha llegado en algunos periodos a superar el 25% en ciudades como Quibdó y Buenaventura, tiene un impacto negativo en la productividad y la calidad del trabajo (DANE, 2023b). Aunque el país avanza lentamente hacia cifras de desempleo con porcentajes de un dígito, como se muestra en la figura 1, alcanzando un registro de 9,6% en 2023, Colombia sigue ocupando el tercer lugar entre los países miembros de la OCDE con mayor desempleo, solo superado por España (11,5) y Grecia (10,9).

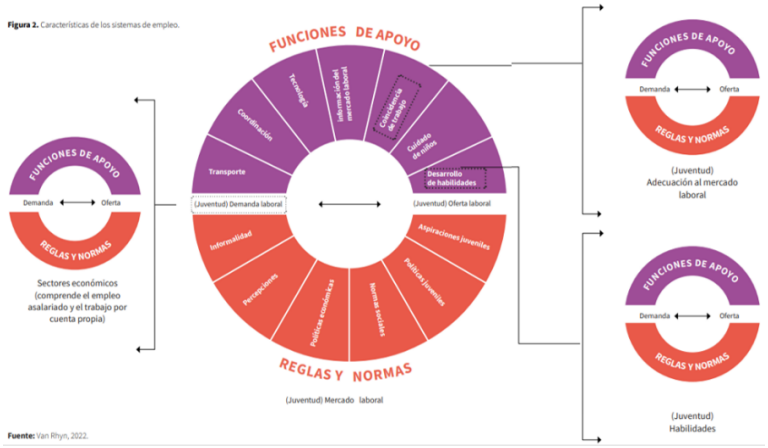
El análisis anterior evidencia problemas sistémicos que crean desencuentros entre los actores del mercado laboral. Estos están influenciados por barreras y brechas, así como por sesgos que separan a estos actores a pesar de compartir intereses y metas similares. Por ejemplo, mientras los jóvenes y comunidades étnicas, particularmente aquellos en condiciones vulnerables, se quejan sobre la precariedad laboral, exigencias excesivas y numerosas barreras para acceder al mercado laboral (Goyn, 2023; Prieto et al., 2021; Muñoz, 2019), los empresarios señalan la falta de compromiso laboral por parte del empleado joven o inexperto, así como insuficientes niveles formativos (ManpowerGroup, 2023). El Modelo de Empleo Inclusivo al respecto reconoce dos aspectos relevantes: 1) las condiciones de acceso al empleo están condicionadas por estados previos de las trayectorias académicas y laborales, tales como la educación media, posmedia y el paso por la intermediación laboral; 2) las trayectorias académicas y laborales son disímiles por grupo poblacional y, en consecuencia, hay marcadas brechas de oportunidad entre distintos segmentos poblacionales.

EL MERCADO LABORAL ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA

Para entender mejor las brechas y barreras que distancian a los diferentes agentes del mercado laboral, es fundamental destacar su naturaleza sistémica. Las relaciones entre los

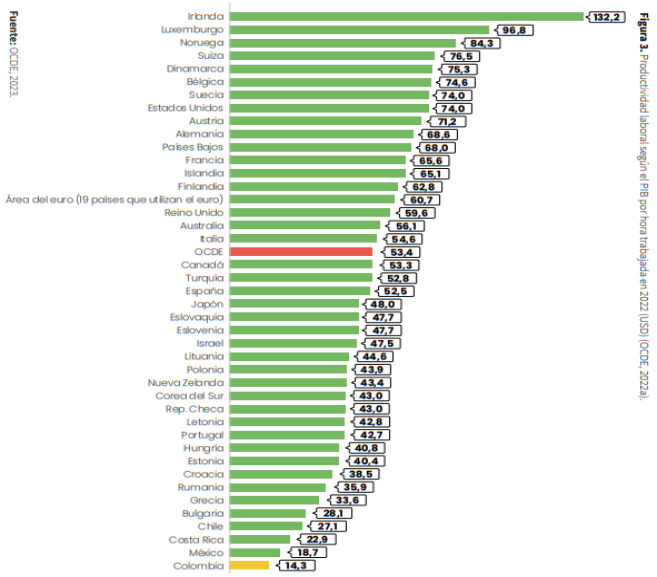
8 https://www.andi.com.co/Home/Noticia/15865-primera-radiografia-del-empleo-para-pob

agentes y actores que integran dicho sistema están mediadas por intereses, incentivos y sesgos, que determinan su eficacia. Figura 2. Características de los sistemas de empleo. Fuente: Van Rhyn, 2022. El mercado laboral es un ecosistema complejo que involucra a diversos actores, como se ilustra en la figura 2. En el contexto colombiano, y específicamente en las regiones donde ACDI/VOCA trabaja y que se caracterizan por su alta vulnerabilidad y la presencia de poblaciones históricamente excluidas, el análisis sistémico del mercado laboral ha revelado diferentes desafíos, entre los que se destacan:



- **ALTA INFORMALIDAD:** la informalidad laboral, que se refiere a quienes se encuentran en el sector informal y a quienes no cotizan salud ni pensión, representa un problema significativo en Colombia, donde supera el 58% (GEIH, 2022) del empleo total, lo que resulta en bajos niveles de productividad y lleva a las personas a situaciones de pobreza (Consejo Privado de Competitividad, 2023). En 2023, regiones como Riohacha, Santa Marta y Quibdó, superó el 60% (DANE, 2023b). Además, la informalidad, cuando se analiza desde una perspectiva interseccional, pone de manifiesto las disparidades negativas que enfrentan los diferentes grupos poblacionales, por ejemplo, las comunidades étnicas, que experimentan una tasa de informalidad 31 puntos por encima del promedio nacional, lo que resulta en la falta de seguridad social a largo plazo para los individuos pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes (Urrea-Giraldo, F., 2023).

- **Baja productividad:** la productividad laboral en Colombia ha permanecido estancada en las últimas dos décadas debido a la falta de avances en tecnología y la insuficiente formación de la fuerza laboral (Consejo Privado de Competitividad, 2023). Como se muestra en la figura 3, en promedio una hora de trabajo en Colombia genera solo el 35% del producto obtenido en los países miembros de la OCDE, y las empresas colombianas obtienen la mitad de la puntuación en prácticas gerenciales en comparación con las empresas estadounidenses (DNP, 2020). Sectores como la agricultura (Parra-Peña, 2021) y la manufactura (Becerra & Lemos, 2021) presentan niveles de productividad inferiores al 0,7%, en comparación con el promedio nacional del 1,24%. Estas deficiencias en la productividad han tenido un impacto negativo en la economía del país y en la calidad del empleo ofrecido a la población.



Fuente: OCDE, 2023.

Figura 3. Productividad laboral según el PIB por hora trabajada en 2021 USD) (OCDE, 2022a).

- **Brecha entre la oferta y la demanda laboral:** esta ha generado problemas tanto para las empresas, que luchan por cubrir sus vacantes, como para los trabajadores, que a menudo se ven obligados a emplearse en ocupaciones diferentes a las que estudiaron. Según la Encuesta de Escasez de Talento de ManPowerGroup (2023), el 64% de los empresarios colombianos informaron dificultades para cubrir sus vacantes, especialmente en los sectores de salud (79%), transporte, logística, automotor (77%) y las industrias y materiales (76%). Además, el DANE reportó que 20232 había 2,7 millones de jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban. Esto representa el 24,2% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad, lo que nos dio el primer lugar en América Latina en la proporción de jóvenes en esta situación (OCDE, 2022).

 Estas condiciones precarias hacen que los jóvenes que intentan ingresar al mercado laboral se vean obligados a emplearse en trabajos que no se relacionan con sus intereses, o que emprendan por necesidad más que por elección, y gran parte de estos terminan en emprendimientos por subsistencia sin posibilidad de crecimiento o con alta probabilidad de fallar. De igual forma, la falta de educación posmedia pertinente no solo reduce las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos formales, sino que conlleva a que en el proceso de intermediación laboral se deban realizar nuevos esfuerzos para que el joven adquiera las competencias que debió desarrollar durante su trayectoria académica (ver “La pertinencia de la educación en Colombia”). Sesgos que refuerzan la estigmatización y conductas racistas: existen sesgos que afectan particularmente los procesos de selección de personal, la participación en órganos públicos y la inclusión laboral en ciertas ocupaciones. El informe del Mercado Laboral Étnico Racial de 2023 revela que los empleos informales de baja calificación — ya sean asalariados o por cuenta propia— son más comunes entre la población afrodescendiente e indígena. Por ejemplo, según la OIT, la tasa de infor2. Trimestre abril-junio de 2023. malidad laboral en la población indígena de América Latina alcanza el 82,6%, muy por encima de la estimada para el total de población (51,0%) (OIT, 2019). Esta baja

participación sigue perpetuando los imaginarios alrededor de los cargos que ocupan las poblaciones étnicas. Además, un análisis del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) reveló que cuando se trata de la participación de mujeres afro, solo dos empresas reportaron su participación en las juntas directivas, lo que representa un 0,25% del total (2022). Esta carencia de representación activa contribuye a la persistencia de percepciones erróneas sobre las capacidades y competencias de estas comunidades en diversos ámbitos. Además, la falta de presencia significativa en posiciones clave puede resultar en la exclusión de perspectivas valiosas y en la desvalorización de las contribuciones que estas poblaciones podrían aportar al desarrollo y toma de decisiones.

- **Brechas de género:** en 2021, las mujeres ganaron un 6,3% menos que los hombres en promedio al mes. El informe Brecha Salarial de Género en Colombia del Dane en 2023, destaca que las mayores brechas salariales se observan en mujeres con bajos niveles educativos, que viven en áreas rurales, son viudas, tienen entre 45 y 54 años, se autorreconocen como afrocolombianas y viven en hogares con menores de 18 años. En términos de horas trabajadas, las mujeres que trabajaron 20 horas semanales (media jornada) tuvieron una mayor participación, pero aun así ganaron un 34,2% menos que los hombres (Cepeda, Alonso, & Suarez, 2022). Lo mismo ocurre en sectores económicos con una alta presencia de mujeres, donde ganan menos en comparación con sus contrapartes masculinas. Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos tienen brechas de hasta el 43%, mientras que la industria de alojamiento y servicios de comida presenta una brecha del 38%. A nivel directivo, según la Superintendencia de Sociedades (2023), las mujeres representan menos del 27% de los miembros de las juntas directivas de las 5000 empresas más grandes de Colombia.

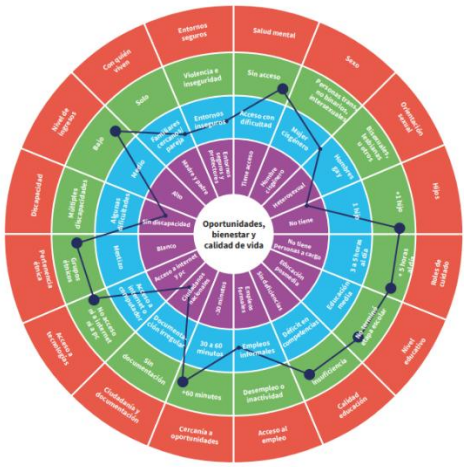
- **Concentración de la estructura productiva:** el Informe Nacional de Empleo Inclusivo 2022 define que la estructura productiva y los niveles de competitividad están concentrados en unas pocas regiones del país, lo que afecta la distribución de oportunidades a lo largo del territorio. El 55,4% del tejido empresarial se encuentra concentrado en la capital del país (33,3%), seguido de Antioquia (13,7%) y del Valle del Cauca (8,7%), territorios que adicionalmente en el 2021 concentraron la mitad del PIB nacional, lo cual es una dinámica que se acentúa y acelera en el tiempo.

JUVENTUDES Y POBLACIONES ÉTNICAS. ¿QUÉ NOS ENSEÑA SU EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL?

Una vez analizado el carácter sistémico del mercado laboral colombiano, es importante ahondar en las características y la situación de dos grupos poblacionales: las juventudes y las poblaciones étnicas, con quienes las barreras no solo se hacen más evidentes, sino que se profundizan. Es decir, ser joven e indígena, pero además tener una orientación sexual o identidad de género diversa, y además vivir en una región afectada por el conflicto armado, por citar un ejemplo, significa multiplicar las barreras para prosperar y participar en el mercado laboral formal. El MEI reconoce no solo que las trayectorias académicas y laborales son disímiles entre los distintos grupos poblacionales, sino que el traslape entre distintas condiciones de pertenencia a estos segmentos puede incrementar los desafíos en términos de educación y empleabilidad. Partiendo de esta

premisa, la presente sección revisa el caso de juventudes y poblaciones étnicas. El concepto que explica esta multiplicación de barreras se denomina interseccionalidad y fue desarrollado por Kimberlé Crenshaw, para analizar cómo la interacción de diversas categorías (sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etnia, etc.) pueden acentuar las experiencias de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas, y cómo a partir del diseño de acciones que reconozcan estos intersticios, es posible reducir las barreras de acceso a oportunidades sociales y económicas.

Figura 4. Ejemplo de la rueda de las oportunidades para jóvenes con mayores barreras para acceder a oportunidades.



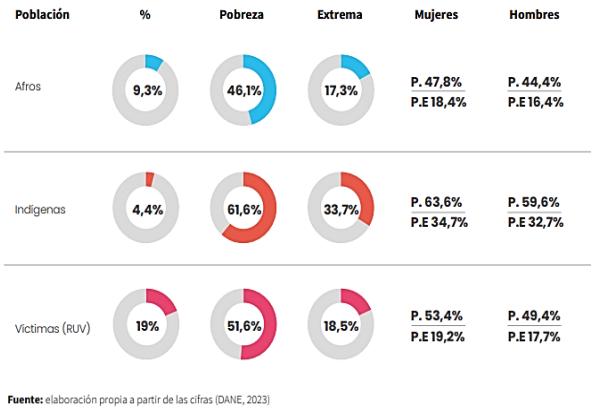
Fuente: Informe Jóvenes con Potencial. Aspiraciones y prioridades de la población joven en Bogotá. GOYN Bogotá, 2023.

A modo de ejemplo, la figura 4 muestra la realidad de un joven con potencial con barreras de acceso a oportunidades laborales que, como se muestra en la imagen, aumentan al reconocer las distintas intersecciones o categorías de análisis. Es sobre el reconocimiento de estas barreras —que se entrecruzan y multiplican, y afectan mayormente a jóvenes y poblaciones étnicas— en lo que este artículo desea hacer énfasis, pues su reconocimiento y adecuada comprensión constituye una oportunidad para transformar estas barreras en oportunidades.

DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO: UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD.

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país.
Así mismo, el DANE (2023) en su estudio de pobreza monetaria reveló que el 36,6% de la población colombiana vive en condiciones de pobreza monetaria (personas que cuentan con menos de $13.229 diarios para la totalidad de sus gastos), y el 13,8% se encuentra en pobreza monetaria extrema (personas que tienen menos de $ 6623 diarios para la totalidad de sus gastos).

Al observar estas cifras con un foco diferencial e interseccional, se hace evidente que el problema de la pobreza se agrava bastante. Las poblaciones que componen la diversidad poblacional en Colombia, como mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, afrocolombianos, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y reincorporados, entre otros, enfrentan desafíos adicionales que los hacen más propensos y vulnerables a caer en situación de pobreza:



Fuente: elaboración propia a partir de las cifras (DANE, 2023)

Por otro lado, el informe “Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia” del Banco Mundial (2021) señala a Colombia como uno de los países con más altos niveles de desigualdad y de baja movilidad social, que limitan el crecimiento económico, la productividad y el bienestar social. Dentro de estas problemáticas, se destaca la desigualdad de ingresos en el país, que es la más alta entre todos los países de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) (Banco Mundial, 2021; Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2022)2022.

Se puede inferir que la desigualdad afecta (entre otras) el pleno acceso a empleos formales y de calidad con consecuencias tanto generacionales como poblacionales5 (Comisión Económica para América Latina, 2022). 5. Sin embargo, aquellos que pueden acceder a una oportunidad de empleo se enfrentan también a una serie de barreras y desafíos que impiden generar una relación equitativa de obtención de ingreso laboral. A partir del estudio de la CEPAL (2022) para el año 2021, la distribución de ingresos obtenidos por trabajo era mucho mayor en los hombres que en las mujeres, acentuando cada vez más la brecha de género en cuanto a la igualdad de trato en el trabajo y en el salario. Esto genera el cuestionamiento sobre cómo la brecha y la inequidad en circunstancias laborales puede incrementarse aún más allá de los temas de género, con atributos adicionales como edad, discapacidad, orientación sexual y pertenencia étnica. 6. El coeficiente de Gini es un indicador económico que se mide a través de variables de ingreso, tomando valores entre 1 y 0, donde 0 es una distribución que alcanza niveles igualitarios y 1 se relaciona con una distribución de desigualdad.

Fuente: Encuesta de equidad de género ANDI (2023) Por consiguiente, en el análisis de la distribución de ingresos laborales en las familias en Colombia (coeficiente de Gini6) para el año 2022 el resultado es de 0,563 a nivel nacional (DANE, 2023).

Con respecto al Gini en cabeceras municipales el resultado fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue de 0,462.

EQUIDAD: El concepto de equidad se refiere a cómo las empresas garantizan igualdad de oportunidades y condiciones para todos los individuos que ya hacen parte de sus cadenas de valor (colaboradores, proveedores o distribuidores), independientemente de sus diferencias personales o características, como género, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, habilidades físicas, estatus socioeconómico o lugar de nacimiento. El foco principal de estas estrategias es cerrar las brechas de progreso de las personas que por sus condiciones de vida previas a la vida laboral (diversidad, pobreza, entre otros), y a pesar de ser incluidas en las dinámicas económicas tradicionales y formales, no logran tener movilidad social (Montenegro & Meléndez, 2014). Esto genera un reto a las empresas: si incluir es la puerta de entrada a su cadena de valor, ¿cómo garantizo que los individuos, una vez incluidos, logren tener movilidad social, que les permita tener una mejor calidad de vida? Las estrategias de equidad son la respuesta a este interrogante, pues agrupan una serie de acciones y ofertas que logran equiparar el terreno para las poblaciones más vulnerables

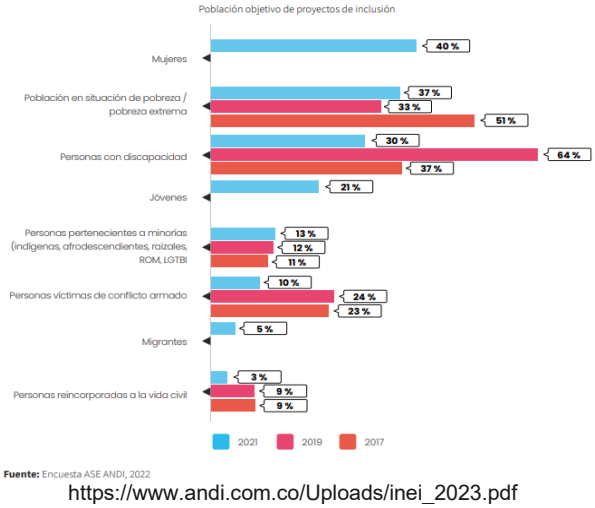
La equidad tradicionalmente ha estado relacionada con los temas de género (World Economic Forum, 2023), y se centra en las diferencias, opresiones y conductas que perjudican el crecimiento y desarrollo de la mujer en los ambientes laborales, debido a la existencia de estructuras, creencias y códigos que benefician más a los hombres (Stone et al., 2021). Es importante tener en cuenta que cuando se habla de equidad se debe ir más allá de los asuntos de género y empleo; se debe abarcar la población vulnerable y la cadena de valor completa (Wisdom & Jenkins, 2021; World Economic Forum, 2023). De cualquier forma, la equidad también se puede comprender desde diferentes dimensiones, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

- ✓ ÉTNICO: desde factores sociales, políticos y económicos que han generado barreras diferenciales y puntos de partida disímiles con respecto a otros grupos poblacionales, así como la representación estereotipada y la falta de promoción y oportunidades de crecimiento.
- ✓ VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: desde brechas y barreras para acceder a un empleo formal y estable, pueden quedar en el terreno de la informalidad para poder subsistir o situaciones precarias que generan mayores índices de vulnerabilidad. Colinda con las comunidades étnicas, que son reconocidas por las instituciones jurídicas colombianas como los principales grupos en cuanto a afectaciones por el conflicto armado en Colombia.
- ✓ REINCORPORADOS: desde las limitaciones que han tenido a lo largo de su vida para poder acceder a una educación o empleo se suma la falta de competencias y habilidades que exige el mercado laboral. Esta situación resulta más difícil cuando se habla de mujeres y jóvenes o adultos mayores en proceso de reincorporación, a causa de las brechas que experimentan para la inserción a la vida civil.
- ✓ EDAD: desde los prejuicios, mitos y lógicas de consumo-mercado a partir de los segmentos de edades según sea el caso, reflejados en fenómenos como la brecha

salarial, el edadismo, la capacitación y desarrollo del personal y su estabilidad laboral, entre otros.

- ✓ MIGRACIÓN: a partir del trato diferencial que existe con respecto a los ciudadanos nacionales y migrantes en términos de derechos humanos, laborales y sus derivados, así como la normalización de conductas discriminatorias como la xenofobia, las brechas salariales y cualquier situación inadmisible en contravía del ejercicio universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Organización Internacional para el Trabajo, 2014).
- ✓ DISCAPACIDAD: a partir de limitantes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (Naciones Unidas, 2006).

COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA: Para finalizar este capítulo, es importante evidenciar los grupos poblacionales que las empresas están incluyendo en sus cadenas de valor. Según la última encuesta de Arquitectura social de la ANDI (2022), estos son los principales:



Fuente: Encuesta ASE ANDI, 2022

https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y promover el desarrollo económico incluyente del país, el legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispuso medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.
Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

No obstante lo anterior, y atendiendo la naturaleza jurídica del contrato que se derive del presente proceso de selección —el cual corresponderá a un contrato de prestación de servicios—, su ejecución no implica la conformación de una planta de personal adscrita a

la Entidad ni la permanencia continua de recurso humano en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Adicionalmente, el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de publicación, divulgación y difusión de emplazamientos, avisos y edictos a través de periódicos, diarios y emisoras de radio, bajo la modalidad de precios unitarios y por demanda, el cual se trata de un servicio que el contratista ejecuta con autonomía técnica, administrativa y operativa, a través de su propia estructura y de los medios de comunicación con los que contrata la pauta. En ese sentido, la ejecución contractual no supone la vinculación de personal operativo en las instalaciones de la Entidad.

Así mismo, la supervisión del contrato estará a cargo del servidor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo sobre la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad del servicio prestado, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, la oportunidad de las publicaciones y emisiones y la adecuada atención de los requerimientos formulados durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, no resulta pertinente establecer como obligación contractual la vinculación de un porcentaje determinado de mano de obra perteneciente a población en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otros sujetos de especial protección constitucional, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de publicación y emisión de avisos y edictos bajo la modalidad de monto agotable y por demanda, actividad que se desarrolla mediante la estructura comercial y operativa propia del contratista y de los medios de comunicación. En ese sentido, la ejecución del contrato no implica la disposición permanente de personal para desarrollar actividades continuas dentro de las instalaciones de la Entidad, ni permite establecer una relación directa, objetiva y verificable entre la vinculación de trabajadores pertenecientes a los grupos poblacionales anteriormente señalados y la ejecución de las obligaciones contractuales. Por consiguiente, la imposición de una condición de esta naturaleza no guarda una conexidad suficiente con el objeto contractual ni constituye un mecanismo idóneo para garantizar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista.

A. <u>ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 31 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.</u>

¿Qué es un micronegocio?

Es una unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción (concepto estandarizado DANE).

Características de las personas dueñas de micronegocios:

- Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de:

 - La materia prima con la que fabrican los bienes
 - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio
 - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad
 - Los productos fabricados o comercializados

- Prestan servicios técnicos o profesionales siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona.

Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

En el año 2015, el DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales. En dichos resultados se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes para el cálculo de la Economía No Observada (ENO). Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector que incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. Como resultado de este ejercicio, se estableció que la ENO representa el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. Una fuente para el cálculo de la ENO fue el módulo de micronegocios en la GEIH.

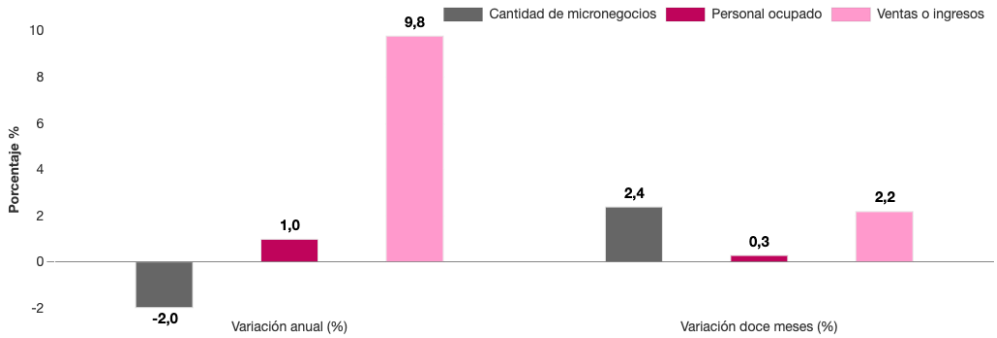
En el mismo sentido, la información de la EMICRON es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 39562 sobre política de formalización empresarial se confiere al DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

Las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as) (Schoar, 2010, Citado en CONPES 3956). Para esta población,

se desarrollará una política complementaria de inclusión productiva. Esto es relevante, ya que, como veremos más adelante, una proporción significativa de los micronegocios puede interpretarse como unidades de subsistencia del sector informal de la economía.

RESULTADOS GENERALES I TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACION A MIPYMES

Según lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 “Que, conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento “(…) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- índices de capacidad financiera.
- índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Teniendo en cuenta que para los procesos de modalidad de mínima cuantía no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP, el criterio diferencial para las Mipymes que se va a exigir para el presente proceso será la Experiencia, por lo tanto, los proponentes persona natural o jurídica que acrediten la calidad de Mipymes con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones, frente a las tres (3) exigidas a los demás proponentes, de conformidad con lo solicitado en la invitación pública.

B. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 287 DE 2026.

El Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 para desarrollar el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad que ordena el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013. A diferencia de la regulación anterior, que se limitaba al puntaje y al desempate, el sistema está compuesto por medidas que las entidades deben aplicar en la planeación, la selección, la adjudicación y la ejecución de sus contratos. Por tratarse de una mínima cuantía, la Entidad analiza las herramientas de planeación, las compras públicas accesibles y las condiciones especiales de ejecución.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES.

El servicio consiste en divulgar, en prensa y en radio, los emplazamientos, avisos y edictos que ordenan los despachos judiciales de los Distritos de Neiva y Florencia. La propia naturaleza del servicio favorece la accesibilidad, porque combina dos canales

complementarios: la publicación impresa, accesible para las personas con discapacidad auditiva, y la lectura radial, accesible para las personas con discapacidad visual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN.

La Entidad analizó las tres herramientas que prevé la norma. La realización de una feria de negocios inclusiva no resulta proporcional a un proceso de $10.000.000 con un plazo de ejecución inferior a dos (2) meses. Además, la invitación se publica en el SECOP II, abierta a cualquier interesado y sin exigir RUP ni indicadores financieros, de manera que cualquier emprendimiento de personas con discapacidad que preste el servicio puede participar en igualdad de condiciones.

La inclusión de criterios sociales tampoco es procedente, porque en la mínima cuantía la oferta se selecciona por el menor precio y no por factores de calidad, en los cuales podrían incorporarse esos criterios.

Finalmente, la división del proceso en lotes no facilitaría la participación, por las razones expuestas en el análisis de aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del presente estudio.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Entidad analizó la conveniencia y oportunidad de incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en este artículo. Concluye que no procede incorporarlas en el presente proceso, de conformidad con el inciso final del mismo artículo, que permite omitirlas cuando se justifica en los estudios previos.

La subcontratación inclusiva del numeral 1 no resulta procedente. Aunque el contratista adquiere espacios en periódicos y emisoras, el medio debe escogerse por la cobertura, circulación y audiencia exigidas, o por lo que disponga la orden judicial. Por eso la elección no puede depender de la condición de su propietario sin comprometer la eficacia de la notificación.

La integración del equipo de trabajo del numeral 2 tampoco resulta procedente. El servicio se presta principalmente mediante la compra de pauta, sin que el contratista deba conformar un equipo de trabajo para la Entidad. Además, el contrato tiene una cuantía de $10.000.000 y un plazo inferior a dos (2) meses. En estas condiciones, la medida carecería de efecto práctico y añadiría cargas de verificación desproporcionadas en un mercado compuesto casi en su totalidad por microempresas.

Lo anterior se aplica sin perjuicio del criterio de desempate previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en favor del proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad en su nómina, contemplado en la invitación pública.

C. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 0142 DE 2023.

Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos.*** *Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto."*

Adicionalmente, los recursos destinados para atender la necesidad fueron planeados de manera unificada para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, sin segmentación presupuestal por distrito judicial, sede o dependencia beneficiaria. Así mismo, las solicitudes de publicación de los despachos judiciales se canalizan a través de un único supervisor, quien lleva el control de los requerimientos, de las publicaciones realizadas y de la ejecución del presupuesto. Por tal razón, la participación de múltiples contratistas para atender distintos lotes podría dificultar la trazabilidad de las solicitudes y la oportunidad en la atención de las órdenes judiciales, y fraccionaría un presupuesto de por sí reducido. En consecuencia, la Entidad concluye que no resulta procedente la división del presente proceso en lotes o segmentos, toda vez que la contratación unificada garantiza una gestión integral del servicio, facilita el control centralizado de las solicitudes de publicación y favorece el seguimiento efectivo de la ejecución contractual por parte del supervisor.

Fecha: noviembre 05 de 2026

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó la estructuración técnica del presente documento	Jessica Alejandra Villarreal Tafurt – Estructuradora y Evaluadora Técnica y líder de gestión contractual.
Proyectó la estructuración jurídica del presente documento	Yulieth Tatiana Rodríguez Cuéllar - Estructuradora y Evaluadora Jurídica
Proyectó la estructuración financiera del presente documento	Doriam del Carmen Trujillo Ochoa - Estructuradora y Evaluadora Financiera
Validó y aprobó el documento: Coordinador del área administrativa.	Hermes Tovar Cuéllar – Coordinador Administrativo DESAJ Neiva